



REGISTRADORES

DE ESPAÑA

ENERO-MARZO DE 2000
NÚMERO 1

El Colegio sitúa a los Registros de la Propiedad
y Mercantiles al máximo nivel que marcan las nuevas tecnologías

Los Registros preparados para el siglo XXI

Mariscal de Gante

*“Los registradores
están siendo
progresivamente más
valorados y conocidos
por la sociedad”*

**ANTONIO
PAU**

*“Se ha consolida-
do la estructura
autonómica del
Colegio y llevado a cabo
un importante ajuste
presupuestario”*





Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



ESTRELLA
SEGUROS

Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es

Presentación

Ya está aquí. En sus manos tiene el primer número de la revista "Registradores de España". Y por qué no decirlo ya mismo: estamos contentos. Contentos es una cosa, satisfechos otra muy distinta que siempre determina el tiempo.

Estamos contentos porque este trabajo es sin duda un logro que ha tardado en llegar. No es fácil poner en funcionamiento una publicación que quiere ser la voz plural y puntual de un colectivo tan sustantivo para la sociedad española y su buen funcionamiento.

Lo que como directora de **"REGISTRADORES DE ESPAÑA"** me interesa hacer notar es que la publicación que nace es el resultado de un trabajo colectivo animado por abrir la labor del registrador a la opinión pública, y si me permiten la licencia, a la opinión publicada. Naturalmente que no competimos en el quiosco con otras publicaciones, no es ese el objetivo. Sin embargo salimos a la calle, a los despachos, a los puestos de trabajo y a las redacciones de los medios a los que llegue esta revista con el mismo ánimo que los otros: con el de contar la realidad y la actualidad, en nuestro caso, del mundo registral.

La actualidad, ya lo sabe una desde hace tiempo, casi nunca coincide con la realidad, pero aquí, en una publicación que cuenta con la única presión que marca nuestra propia exigencia, vamos a intentar que la verdad de nuestro trabajo se vea cada trimestre.

Lo creemos así porque sin ninguna hueca pretensión estamos seguros de que el trabajo del registrador -de cualquier registrador de España-, es un trabajo bien hecho del que la sociedad se aprovecha, y mucho. Nada que esconder, nada que sugerir; pero sí mucho que enseñar y bastante que confirmar. Ésta bien podría ser la consigna de un trabajo que iniciamos con verdadera pasión y que pretendemos sea un

espejo que refleje la realidad -y la actualidad- de un colectivo que vive con el tiempo y se desarrolla con la vitalidad y exigencias propias del nuevo milenio.

En este 2000 que acabamos de comenzar, el trabajo de los registradores de España seguirá estando enmarcado en uno de los principios que le es más cercano: la publicidad de los documentos públicos basados en el rigor y la infalibilidad. Este último no es propio del periodismo, pero el primero sí. El rigor nos va a acompañar siempre. Y eso es lo que los lectores y los registradores pueden y deben exigirnos.

Con cierta ironía Jacinto Benavente escribió para una memorable obra de teatro que es más rentable crear intereses que amistades. La revista nace con vocación informativa de inquietar a aquellos que crean intereses lejos del bien general que debe animar toda actividad pública. Y la de los registradores lo es.

Lo dicho, hoy estamos contentos. Si dentro de un tiempo la satisfacción impulsa nuestro trabajo será señal de que ha valido la pena. Para aquellos que hacemos **"REGISTRADORES DE ESPAÑA"**, para los que escriben en ella y para los que nos van a leer. Estos últimos, registradores o no, son para nosotros los más importantes.

En las Facultades de Periodismo nos cuentan que, por mucho que cambie el mundo y las tecnologías, el periodista debe trabajar con el objetivo de informar, formar y entretener. Bueno, lo digo y escribo en este primer número con claridad y humildad: esto es lo que de nosotros se puede esperar. Y en ese empeño estamos.

Bienvenida sea a la opinión pública **"REGISTRADORES DE ESPAÑA"**. Y que sea por muchos años.

LEONOR RECIO. *Directora*

"REGISTRADORES DE ESPAÑA ES EL RESULTADO DE UN TRABAJO COLECTIVO ANIMADO POR ABRIR EL TRABAJO DEL REGISTRADOR A LA OPINIÓN PÚBLICA"





ENERO-MARZO DE 2000 • NÚMERO 1

Edita:

Gabinete de Prensa

Directora:

Leonor Recio Aguado

Subdirector:

José Gómez de la Torre

Redacción:

Rosa C. Elena, Sonia Lentijo, José Manuel Abad, Francisco Arjona, Roberto Gómez, Milagros Cañadas.

Colaboradores:

José María de Pablos, José Meléndez.

Firma invitada:

Pilar Cernuda.

Fotografía:

Ignacio Ballesteros Sola

Diseño:

Ediciones Corporativas, S.L.

Director de Arte:

David González Arjona

Infografía:

Fabián Barquilla, Francisco Javier Baena

Redacción, publicidad y suscripciones:

Príncipe de Vergara, 72.
28006, Madrid.
Tlf.: 91-562 69 12
Fax: 91-562 22 72

Distribución:

Ecological Mailing, S.L.

Impresión:

Gráficas 82

Depósito Legal:

Web:

www.registradores.org

E-mail:

prensar@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



6

Entrevista

Margarita Mariscal de Gante

La Ministra de Justicia hace balance de sus cuatro años al frente del Ministerio y nos habla de la importancia de la Institución Registral en nuestro país.

14

Antonio Pau

La potenciación de los registros, la consolidación del Colegio y el impulso a la proyección exterior, han sido las bases sobre las que han girado sus dos años al frente del Colegio de Registradores.



24

www.registradores.org

Un millón y medio de sociedades en la red

El Colegio de Registradores de España ha creado el Sistema de Información Mercantil más completo de Europa a través de internet. El usuario podrá encontrar toda la información mercantil y contable de las empresas españolas.





agenda

Del arte de Velázquez al diseño de envases

Las exposiciones que se celebrarán en los tres grandes museos de pintura situados en Madrid, brillan especialmente al comienzo de este nuevo siglo. Los asistentes al Museo del Prado podrán contemplar una exposición que reúne en competencia a tres grandes pintores cortesanos del XVII, Rubens, Van Dick y Velázquez.

Castilla y León, el placer de un viaje único

Riqueza histórica, artística y cultural es la oferta de la Comunidad de Castilla y León al viajero. Por sus rincones, monumentos y pueblos estas tierras se convierten en un destino apetecible para todos los gustos y aficiones.



Crítica

La vida y leyenda de Leopoldo María Panero ("El contorno del abismo", J. Benito Fernández) y la obra teatral de la francesa Yasmina Reza (Arte), son dos de las propuestas de Registradores de España para disfrutar durante el tiempo libre.



TERRITORIALES

ACTIVIDADES de los Decanatos Territoriales del Colegio de Registradores de España.

9

ACTIVIDADES

COLEGIO. Jornadas, visitas, conferencias, convenios y toda la actividad institucional del Colegio de Registradores

10

INTERNACIONAL

BRUSELAS. Creada en 1997, la Oficina de Atención al Consumidor en Bruselas facilita los contactos con las instituciones europeas y ofrece al consumidor asesoramiento en materia registral.

18

FIRMAS

PILAR CERNUDA

41

Después de más de 130 años de funcionamiento del actual sistema registral y de más de 500 desde que se extendieron en España los primeros asientos de carácter registral, los Registradores de la Propiedad y Mercantiles se han ganado un merecido prestigio. Son conscientes de que con sus decisiones ejercen un importante poder sobre el mundo económico y jurídico de nuestros días. Por eso, desde hace varios años, han apostado por abrir las puertas de sus oficinas y de su Colegio profesional a la sociedad para estar atentos a sus demandas. La innovación tecnológica, la creciente atención a los usuarios de los Registros y la explotación estadística de los datos de sus archivos, sirven de botón de muestra de esta actitud que honra a unos profesionales que son, ante todo, funcionarios públicos.

Mariscal de Gante



“Los registradores están realizando una labor de informatización e inversión muy importante”

Margarita Mariscal de Gante ha estado cuatro años al frente del Ministerio de Justicia, y en estos momentos encabeza la candidatura al Congreso de los Diputados por el Partido Popular en Albacete. Ha hecho de la discreción un estilo de vida. Celosa al máximo de su intimidad, sólo quienes lean su currículum vitae detenidamente pueden saber que entre sus aficiones destaca construir casas de madera, leer las manos y coleccionar búhos de la suerte.

La ministra, como ella misma nos dice en esta entrevista, ha elegido por convicción el trabajo riguroso e intenso, sin importarle quedarse fuera de los grandes titulares y las campañas de comunicación. Es un riesgo que asume con la seguridad, según nos manifiesta, de que la intensidad del trabajo realizado tendrá sus frutos.

La legislatura está a punto de finalizar. ¿Qué balance podría hacer como titular de Justicia?

Ha sido la legislatura más larga de la historia reciente de España y una de las más fructíferas. Nada menos que 220 leyes, de las cuales 23 aprobadas son iniciativa de mi Departamento, aunque hubo más de 34 inicia-

tivas legislativas. La voluntad del presidente del Gobierno de agotar la legislatura ha permitido culminar proyectos de gran envergadura, como la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por otra parte, la estabilidad parlamentaria ha propiciado paz social y un gran crecimiento económico. El cambio de siglo y de milenio ha venido acompañado de importantísimos acontecimientos: la revolución de los sistemas de comunicación, la contratación electrónica, la unificación de la política monetaria en la Unión Europea, etc. Aunque se ha trabajado mucho, merece la pena haber vivido un periodo histórico tan intenso. Desde la perspectiva de mi Departamento se ha luchado por la adaptación de la Administración de Justicia a los nuevos tiempos. Incluyendo dentro de ella a los profesionales de la Seguridad Jurídica Preventiva, como son los registradores.

En particular, ¿de qué leyes procedentes del Ministerio de Justicia se siente más satisfecha?

Todas ellas son importantes para la sociedad española. Cada una en su ámbito ha significado una adecuación del Derecho a la realidad del siglo XXI, a veces incluso adelantándose a ésta, como ha ocurrido

con la Ley sobre firma electrónica. Pero si tuviera que destacar alguna, citaría, por su trascendencia en la Administración de Justicia, la de reforma de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la Ley de Enjuiciamiento Civil ¿exigió el Grupo Parlamentario Catalán concesiones a favor de las Comunidades Autónomas en materia de Cuerpos Nacionales, tales como notarios, registradores y jueces?

Sí, y esto no lo digo yo sin prueba alguna, sino que lo afirmó en su intervención el diputado catalán que defendió en el pleno del Congreso las enmiendas dirigidas precisamente a conseguir la ruptura de los cuerpos nacionales de la Administración de Justicia. En este sentido, hay que aclarar que esa exigencia no se planteó al inicio de la tramitación parlamentaria, sino que surgió posteriormente, cuando CiU pensó que el Partido Popular podría ceder a ella a cambio a cambio de sacar la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin embargo, no se admitió ese planteamiento, entre otras cosas, porque era frontalmente rechazado por los funcionarios afectados, y se buscó el apoyo de otras fuerzas políticas que, en ese asunto, tenían una mayor visión de Estado y una mayor preocupación por servir mejor los intereses de los ciudadanos.

La configuración de la hipoteca en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil ha sido defendida por la Asociación Hipotecaria y por las Cámaras de Comercio. Realmente ha habido un gran apoyo empresarial a una Ley sin embargo muy criticada por los abogados, ¿a qué se debe a su juicio?

El apoyo empresarial se debe a que la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil favorece a la pequeña y mediana empresa, al introducir nuevos procesos y mecanismos que agilizan el proceso y permiten obtener una tutela más eficaz. Pero esta ley tiene la virtud de que no sólo favorece a la empresa y a las entidades financieras, sino que, al

mismo tiempo, es beneficiosa para los consumidores y usuarios, porque ha encontrado un punto de equilibrio en virtud de cual se potencia al consumidor en aquello que resulta justo hacerlo, y a su vez favorece a la empresa respecto a aquellas cuestiones de las que depende su propia subsistencia como fuente de riqueza y de trabajo. Por su parte, la oposición de los dirigentes de la abogacía se debe a cuestiones que no tienen mucho que ver con la ley en sí misma.



“Los registradores están siendo progresivamente más valorados y conocidos por la sociedad”

Estoy convencida de que, a medida que desaparezcan esas cuestiones, y se analice pausadamente el contenido de la nueva ley, la opinión que se ha creado en ese colectivo profesional sobre la ley cambiará y terminarán reconociendo, como han hecho otros colectivos jurídicos inicialmente escépticos con la reforma, que ésta es buena para los propios abogados en particular y para la Justicia Civil en general.

Usted ha puesto mucho empeño en renovar la legislación sobre quiebras, ¿a qué se debe que no haya conseguido llevarla adelante en esta legislatura?

La Comisión General de Codificación lleva trabajando muchos años en este tema y tiene ya un borrador muy avanzado y estoy convencida de que al inicio de la nueva legislatura habrá una Ley Concursal. En cualquier caso, la Ley de Enjuiciamiento Civil ha adelantado algunas soluciones importantes en la materia, como ocurre respecto a la no acumulación de los procedimientos universales de quiebra de la ejecución sobre bienes especialmente hipotecados, cualquiera que sea el momento en que ésta se hubiera iniciado.

Numerosas leyes aprobadas han sido iniciativa de la Dirección General de los Registros y del Notariado, ¿podría decirse que estos últimos cuatro años han significado un cambio importante en materia legislativa en la función registral en España?

Sin ninguna duda. La labor desempeñada, en todos los órdenes, por la Dirección General de los Registros y del Notariado, ha sido importante, especialmente en la iniciativa y promoción legislativa de materias de Derecho privado. No sólo por el número de horas de trabajo invertidas, sino por el acierto y éxito en el desenvolvimiento de su tarea. Especial incidencia, lógicamente, ha tenido su labor en la actualización de la función registral en España, esencial para el crecimiento de la economía y de la inversión, pero también para la garantía de los derechos de los ciudadanos. Debe destacarse también la participación de la Dirección General de los Registros y del Notariado en la elaboración de Directivas Comunitarias, tales como las de la firma electrónica, comercio electrónico, servicios financieros a distancia, etcétera, así como su intervención para lograr acuerdos entre el Ministerio de Justicia y países con sistemas registrales en desarrollo: Rumania, Rusia, Puerto Rico, Cuba. Algunos de ellos,



“Desde la perspectiva de mi Departamento se ha luchado por la adaptación de la Administración de Justicia a los nuevos tiempos, incluyendo dentro de ella a los profesionales de la Seguridad Jurídica Preventiva, como son los registradores”

como Rumania y Rusia han adoptado en gran parte el sistema registral español. Finalmente, ha participado en conferencias internacionales, organizadas por el Banco Mundial (en Viena) y por la ONU (en Moscú) sobre sistemas registrales.

El último Real Decreto aprobado es el relativo al Reglamento del Registro de Condiciones Generales. La posibilidad de que exista conocimiento público de la “letra pequeña” de los contratos, ¿va a facilitar que se combatan las cláusulas abusivas por las Asociaciones de Consumidores?

Ese es el objeto del Registro, destacado por el propio Consejo de Estado: facilitar que las Asociaciones de Consumidores combatan las cláusulas abusivas. Con ello se evita que el consumidor tenga que ir pleiteando individualmente, como David frente a Goliat. Pero no sólo son ventajas para los consumidores. Las propias empresas han destacado la conveniencia de depositar las condiciones generales. Esta ley va a provocar un efecto indirecto: que las empresas que no temen someter a la consideración pública la “letra pequeña” de los contratos (que por cierto, según la nueva Ley de Condiciones Generales, ya no puede ser tan pequeña) depositarán sus clausulados, dado el efecto legitimador que esto les dará frente a la sociedad.

Después de más de diez años de conversaciones, discusiones y borradores de proyectos, la fusión entre notarios y corredores de comercio es un hecho, ¿cuál ha sido el

motivo de interés general que ha llevado al Gobierno a apoyar la fusión?

Resolver un problema latente entre dos Cuerpos de profesionales oficiales, mejorando la prestación de su función en beneficio de la sociedad. En estas cuestiones no se pueden atender intereses corporativos o de grupo. Debe atenderse al superior interés general o bien común, que no es otro que el que los profesionales presten de la manera más eficaz su cometido en la sociedad y que la fe pública extrarregistral goce de la necesaria unidad en su ejercicio. Esa unificación permitirá una mayor formación (jurídica y económica) de los profesionales y una mejor distribución geográfica de las demarcaciones.

¿Están los registradores llamados a participar en el proceso de fusión o deben quedar al margen por razón de la especial función de calificación que desempeñan?

La calificación es esencial en el tráfico jurídico. Los registradores podrían estar llamados, ¿por qué no?, si así lo acuerdan, a participar en un proceso que atañe al régimen de la fe pública en España. Pero nadie duda que en tal proceso debe respetarse su función propia, que es la de calificación. La calificación es soporte de la salvaguardia judicial de los asientos del Registro. La función notarial y registral son dos funciones distintas, garantizadas por los respectivos Colegios Profesio-



“La función registral existirá siempre. Debe perseverarse en la línea emprendida en los últimos años: Inversión, informatización y atención cuidada y personal al ciudadano”

nales, como se preveía en el proyecto del Ministerio de Justicia, en el que también se incluía a los registradores. Cuestión diferente es que puedan o no integrarse en un solo Cuerpo, o que el acceso sea único.

¿Qué diría a un opositor a registrador? ¿Le animaría a seguir estudiando esforzadamente el largo temario? ¿Cree que es una profesión de futuro?

Por supuesto que es una profesión de futuro. Nadie ha negado, que yo sepa, la esencial labor de su función. Su proyección comunitaria e internacional, a la que antes me refería, así lo corrobora. Los registradores están siendo progresivamente más valorados y conocidos por la sociedad. La necesidad de una fuerte preparación para el acceso al Cuerpo, no desaparecerá. Y la función registral existirá siempre, como existen Registros en todos los países avanzados, de una u otra forma. Pero debe perseverarse en la línea emprendida en los últimos años. Inversión, informatización y atención cuidada y personal al ciudadano.

¿Cree que se ha sabido valorar el esfuerzo que se está realizando desde el Ministerio de Justicia? ¿Ha faltado sintonía con los medios de comunicación?

No creo que sea una cuestión de existencia o falta de sintonía con los medios de comunicación. Supongo que es una cuestión de convicción. Soy una firme defensora del trabajo pausado pero riguroso e intenso. En un mundo como es el de la Administración de Justicia, soy más partidaria de realizar las reformas con pausa, reflexión y seriedad, que con grandes titulares y campañas de comunicación. El trabajo realizado está ahí, ha sido mucho y yo creo que muy fructífero, pero los resultados en el mundo de la justicia no se ven a corto plazo. Las leyes tienen un periodo de rodaje, hay que dejarlas funcionar con tranquilidad, y no explotarlas con grandes declaraciones. Yo creo que la gente ya ha empezado a valorar la intensa actividad que hemos desarrollado a lo largo de estos cuatro años.

CASTILLA-LEÓN

Menos trámites administrativos para la creación de empresas

LA CÁMARA DE COMERCIO de Valladolid puso en marcha, el pasado 25 de mayo, la primera “ventanilla única empresarial” de España, en virtud del convenio de coordinación para la implantación de estas ventanillas firmado por las distintas administraciones públicas. La creación de un espacio físico único donde cualquier “emprendedor” encontrara reunidos a los representantes de las diferentes administraciones que intervienen en la creación de una empresa, y la simplificación de los



procedimientos de tramitación, son algunos de los aspectos más destacados de estas “ventanillas únicas”, que en poco tiempo han tenido una favorable acogida entre los ciudadanos. Desde la puesta en marcha de estas ventanillas se han creado en Valladolid 110 nuevas empresas y 40 más están tramitándose.

El Colegio de Registradores de España, atento siempre a cualquier demanda social inició sus contactos con la Cámara de Comercio de Valladolid pocos días después de la firma del convenio, para ofrecer su colaboración en todo aquello que facilitase el acercamiento del Registro Mer-

cantil a los futuros empresarios. Fruto de estos contactos, el Colegio de Registradores firmó el Protocolo de Colaboración para la mejora de las “ventanillas únicas empresariales”, que tiene por objeto profundizar en la tarea de simplificación de los procesos de creación de las empresas, facilitando de manera ágil y preferente las gestiones y trámites registrales, contribuyendo así al impulso, desarrollo y mejora de los servicios que prestan estas ventanillas al usuario.

CASTILLA-LA MANCHA

Colaboración institucional con la Junta de Castilla-La Mancha

LA JUNTA TERRITORIAL de Registradores de Castilla-La Mancha ha publicado, en colaboración con el Centro de Procesos de Estados Contables del Colegio de Registradores de España, un estudio sobre la actividad financiera de las empresas castellano-manchegas, que ha tenido una gran acogida entre Asociaciones de Empresarios, Cámaras de Comercio, Universidad, entidades financieras y la propia Consejería de Economía de la Junta de Comunidades. Igualmente, la Junta Territorial ha elaborado, en colaboración con el Servicio de Sistemas Informáticos del Colegio, una detallada estadística sobre la actividad de los registros en la región.

Por otra parte, la Junta Territorial ha iniciado una labor de asesoramiento con la Consejería de Obras Públicas de Castilla-La Mancha sobre la Ley del

Suelo, y con la Consejería de Sanidad y Consumo sobre programas de atención al consumidor.

VALENCIA

Vicente Domínguez nuevo miembro de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación

VICENTE DOMÍNGUEZ CALATAYUD, decano autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, es desde el pasado 11 de noviembre nuevo miembro de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación. Durante el acto de ingreso en la Academia, celebrado en el Colegio de Abogados de Valencia, Vicente Domínguez pronunció el discurso *Desde los fueros de Jaime I al Derecho Civil Valenciano*, que fue contestado por Luis Miguel Romero Vilafranca, presidente de la Academia y decano del Colegio de Abogados de Valencia. Domínguez, decano autonómico desde 1998, es registrador de la Propiedad y Mercantil desde 1984 y profesor de Derecho Civil y Derecho Inmobiliario y Registral en el Colegio de Estudios Universitarios San Pablo-CEU.



CONVENIOS

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El Colegio de Registradores de España y la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid, firmaron el pasado día 22 de diciembre un convenio específico de colaboración para la creación

de un Sistema de Información Geográfica en el Registro de la Propiedad.

El convenio tiene por objeto el asesoramiento técnico de la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid al Colegio de Registradores, en las cuestiones relativas al convenio de cooperación que el Colegio firmó el pasado 11 de noviembre con la Dirección General del Catastro y la Dirección General del Registro y del Notariado, para la realización de cartografía informa-



EL COLEGIO DE REGISTRADORES ADQUIERE LA CARTOGRAFÍA CATASTRAL

El pasado 11 de noviembre, el Colegio de Registradores de España y la Dirección General del Catastro firmaron un Convenio de cooperación para informatizar la cartografía e intercambiar información gráfica. Por medio de este Convenio, la Dirección General del Catastro entregará al Colegio de Registradores la cartografía catastral urbana de las provincias de Badajoz, Castellón, Ciudad Real y Jaén. Posteriormente se irá entregando la cartografía del resto de las provincias.

Con la adquisición de la cartografía catastral, el Colegio de Registradores digitalizará los planos topográficos para incorporarlos a los Registros de la Propiedad, lo que servirá para mejorar la identificación de las fincas y para hacer más completa la información registral. El convenio recoge también la cesión de fotografía georeferenciada de las cuatro provincias citadas, para su rasterización por el Colegio de Registradores de España.



tizada y el intercambio de información gráfica.

Del mismo modo, se definirán los procedimientos y el equipamiento necesario para la recepción de la información cartográfica procedente de la Dirección General del Catastro y de las empresas encargadas de la introducción de datos cartográficos catastrales. También se estudiarán las técnicas para la conexión de las bases gráficas catastrales con los datos alfanuméricos del Registro y se definirán los procedimientos fundamentales para la gestión registral.

EL COLEGIO DE REGISTRADORES SE ADHIERE A LA MEJORA DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS EMPRESARIALES

El Colegio de Registradores de España firmó el pasado 10

CINCO AÑOS DE LA LEY SOBRE FUNDACIONES A DEBATE

El Colegio de Registradores de España organizó el pasado 30 de noviembre una jornada dedicada a debatir los cinco años de vigencia de la Ley sobre Fundaciones. Durante el encuentro, presidido por el ministro de Educación y Cultura, Mariano Rajoy, destacados especialistas en la materia presentaron sus ponencias y debatieron, entre otros temas, sobre el aspecto fiscal de las Fundaciones, analizando las modificaciones introducidas por la Ley de acompañamiento; el ejercicio de la tutela de la Administración Pública sobre las Fundaciones a través del Protectorado; y los procesos de formación y extinción de las mismas.

El ministro de Educación y Cultura, Mariano Rajoy, en referencia a estas Jornadas, señaló que “constituyen el marco adecuado para un análisis riguroso que conduzca a determinar la conveniencia o no de modificaciones normativas para que, en todo caso, se consiga el mejor tratamiento de las Fundaciones”. Asimismo destacó la “preocupación que tiene el Ministerio de Educación y Cultura por potenciar el protectorado y mejorar sus servicios”.



de noviembre el Protocolo de colaboración para la creación de las ventanillas únicas empresariales, con el fin de participar en el impulso, desarrollo y mejora de los servicios prestados por las mismas.

Debido a la importancia que la función registral tiene en el nacimiento y posterior evolución de las empresas, la participación del Colegio de Registradores en este Convenio servirá para agilizar los procesos de creación y desarrollo de las empresas, facilitando la incorporación de las actuaciones registrales en los sistemas y procesos de gestión empresarial.

La colaboración de todas las instituciones en este Convenio



tiene como objetivo el impulso, desarrollo y mejora de los servicios prestados en las ventanillas únicas empresariales, centros ubicados en las Cámaras de Comercio y en las que se presta servicios integrados de información, atención y tramitación administrativa orientados inicialmente a la creación de empresas.



rístico. Esta Ley (diciembre de 1998), a diferencia de la del resto de países europeos, ha definido la estructura jurídica concreta para dar cabida al aprovechamiento por turno.

La multipropiedad es uno de los escasos supuestos de

inscripción obligatoria en el Registro de la Propiedad que existen en nuestro Derecho, y que requiere de la garantía y el amparo que ofrece su inscripción en el Registro. La nueva Ley atribuye a los registradores de la propiedad una función trascendental frente a los usuarios y consumidores. El Registro facilitará información sobre todas las circunstancias jurídicas relativas al inmueble y, una vez inscrito, protegerá el derecho, que servirá al usuario para hacerlo valer frente a un

posterior adquirente del inmueble o ante los jueces.

CONFERENCIAS

2º CURSO PARA JUECES Y REGISTRADORES

Durante los días 19 a 21 de Octubre de 1999 se celebró en la sede del Colegio de Registradores de España el 2º curso para jueces y registradores, fruto del acuerdo existente con el Consejo General del Poder Judicial para la realización de cursos de formación comunes para ambos Cuerpos. Si el año pasado se celebraron las jornadas en la sede del Consejo del Poder Judicial, en esta ocasión, se debatieron en el Colegio de Registradores las cuestiones procesales y registrales en la ejecución hipotecaria. Joaquín Larrondo Lizárraga, registrador, analizó la doctrina del Tribu-

cional para la realización de cursos de formación comunes para ambos Cuerpos. Si el año pasado se celebraron las jornadas en la sede del Consejo del Poder Judicial, en esta ocasión, se debatieron en el Colegio de Registradores las cuestiones procesales y registrales en la ejecución hipotecaria. Joaquín Larrondo Lizárraga, registrador, analizó la doctrina del Tribu-



JORNADAS

I CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE MULTI-PROPIEDAD

El I Congreso Internacional sobre Multipropiedad, organizado por el Colegio de Regis-

tradores de España y la Unión de Consumidores, y presidido por la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, reunió en Valencia los pasados días 25 y 26 de noviembre, a expertos internacionales para analizar la Ley española reguladora del aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso tu-

FIRMA ELECTRÓNICA

El Colegio de Registradores de España reunió el pasado 14 de diciembre a distintos especialistas para debatir sobre la equiparación de la firma electrónica con la manuscrita, y de las diferentes consecuencias que esta equiparación puede tener en la labor de los fedatarios públicos.

Durante la jornada se abordaron entre otros temas, la seguridad y la confidencialidad en la firma electrónica, los aspectos prácticos de la documentación electrónica, el Real Decreto Ley 14/99 y el marco comunitario, y la firma electrónica y los procesos judiciales.



LA RESERVA DEL DERECHO DE SOBREELEVACIÓN

El catedrático de Derecho Civil y antiguo rector de la Universidad de Barcelona, presidente de la Academia de Jurisprudencia, Manuel Albada-jejo, pronunció en el Colegio de Registradores de España una conferencia donde hizo un pormenorizado análisis de la reserva del derecho de sobreelevación. Una vez concluida la ponencia tuvo lugar un interesante coloquio donde se debatió la reserva de este derecho desde diferentes puntos de vista.

nal Constitucional sobra aquel procedimiento. Juan Uceda Ojeda, magistrado, abordó los actos de comunicación. Pedro Vela Torres, magistrado, estudió la ejecución hipotecaria en relación con los procedimientos concursales. Eduardo Baena Ruiz, magistrado, disertó sobre las partes en el el proceso. Antonio Manzano Solano, registrador, sobre las cancelaciones de asientos como consecuencia de la ejecución hipotecaria. Antonio Puebla Povedano, magistrado, estu-

dió la nulidad del procedimiento. Antonio Curnella Gaminde, registrador, las diferencias en la configuración física de las fincas hipotecadas. La conferencia de clausura la pronunció Francisco Javier Gómez Gálligo, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Clausuraron oficialmente, Emilio Olabarría, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y el decano-presidente del Colegio de Registradores, Antonio Pau Pedrón.

VISITAS FUENTES AGOSTINI VISITA EL COLEGIO

El ministro de Justicia de Puerto Rico, José Antonio Fuentes Agostini, realizó una visita el pasado mes de octubre al Colegio

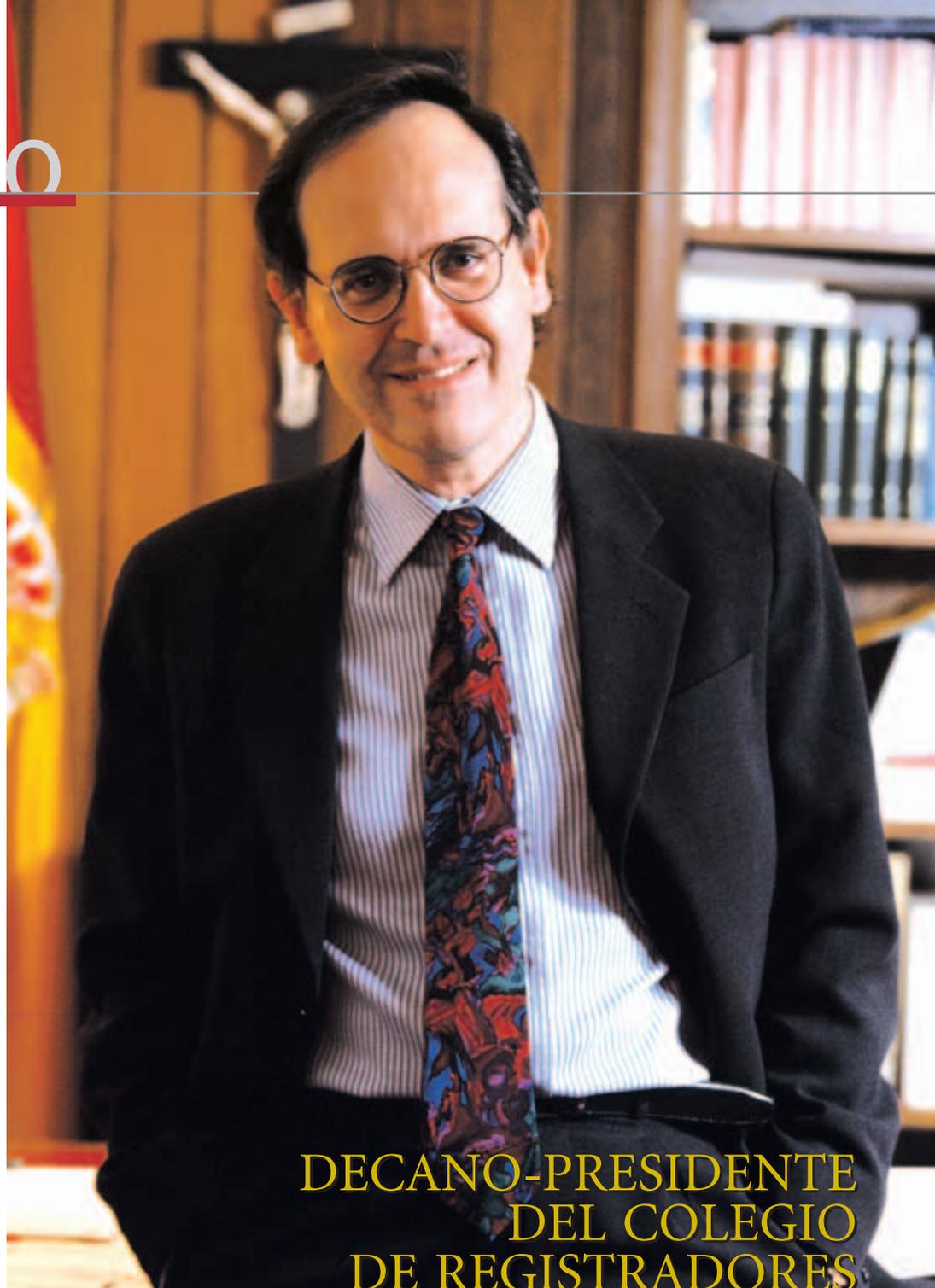
da dentro de las relaciones que los registradores españoles mantienen con Puerto Rico, fue la culminación de las jornadas celebradas en Madrid, donde más de 20 profesionales portorriqueños del Derecho recabaron información sobre nuestro sistema registral. La delegación de Puerto Rico mostró también gran interés en co-



de Registradores de España para estudiar el sistema de Registro de la Propiedad español. Esta visita, enmarca-

nocer el modelo utilizado por el Colegio de Registradores para abordar el denominado "efecto 2000".

ANTONIO PAU PEDRÓN, DECA-
NO-PRESIDENTE DEL COLE-
GIO DE REGISTRADORES DE
ESPAÑA, EN LA MITAD DE SU
MANDATO AL FRENTE DE LA
INSTITUCIÓN, HACE BALANCE
DE ESTE TIEMPO Y NOS HA-
BLA DE SUS PROYECTOS DE
FUTURO. ANTONIO PAU HA
OCUPADO DIVERSOS CARGOS
DE RESPONSABILIDAD A LO
LARGO DE SU VIDA PROFESIO-
NAL, SIEMPRE COMPAGINADA
CON UNA INTENSA VIDA INTE-
LECTUAL CENTRADA EN LA
CULTURA Y LOS LIBROS, QUE
TIENE COMO RESULTADO DI-
VERSOS ENSAYOS SOBRE FI-
GURAS RELEVANTES DEL
PENSAMIENTO ESPAÑOL. EN
ESTA ENTREVISTA HABLAMOS
SOBRE LO PRIMERO.



DECANO-PRESIDENTE
DEL COLEGIO
DE REGISTRADORES

Antonio PAU



Dos años como decano-presidente del Colegio de Registradores constituye el paso del Ecuador de su cargo. ¿Qué aspectos le gustaría resaltar a modo de balance de este tiempo?

El programa de la Junta de Gobierno que presido se apoyaba en tres directrices: potenciación de los Registros, consolidación del Colegio e impulso a la proyección exterior. En los tres ámbitos, aunque aún quedan cosas por hacer, se han conseguido grandes avances.

En cuanto a los Registros, se ha acometido y realizado, en una parte, todo un proceso de innovación tecnológica concretada básicamente en la culminación de la informatización de las oficinas y los archivos, la apertura a los modernos medios de telecomunicación y la iniciación de la utilización de planos catastrales digitalizados para la identificación de las fincas rústicas.

En el ámbito estrictamente corporativo, se ha consolidado la estructura autonómica del Colegio, con una importante participación de los representantes de las Comunidades en la adopción de decisiones, y se ha llevado a cabo un importante ajuste presupuestario.

Respecto a la proyección exterior, se ha incrementado la presencia ante la Admi-

nistración y ante las instituciones jurídicas, económicas y docentes españolas, así como en los medios de comunicación. Además, se han multiplicado los contactos con los órganos de la Unión Europea, a través de una Oficina permanente en Bruselas, así como los proyectos de cooperación para implantación de sistemas registrales en numerosos países en vías de desarrollo, tanto del Este europeo como del Centro y Sudamérica.

Los medios de comunicación se han ocupado de los Registradores en varias ocasiones durante 1999 con motivo de actuaciones o propuestas de la Administración. ¿A qué ha sido debido y cuáles han sido las consecuencias para la profesión y el cuerpo de Registradores? ¿Puede decirse que se encuentran en una situación de transición?

El primer motivo fue, sin duda, el R.D. 6/1999 que estableció, inopinadamente, una reducción arancelaria importantísima en los honorarios registrales. Inopinadamente, digo, porque surgió como iniciativa exclusiva de la Administración, sin contar en absoluto con el Colegio, y porque nada tenía que ver la medida con finalidades perseguidas por el Decreto: liberalización de servicios, especialmente de telecomunicación, y contención del IPC.

La aprobación del Real Decreto nos obligó a una agotadora sucesión de reuniones con autoridades de la Administración, en particular, del Ministerio de Economía, aparte, claro está, del de Justicia, en las que pudimos constatar la falta de conocimiento preciso sobre la función y funcionamiento de los Registros en España.

Posteriormente, fue la propuesta de fusión de los Registradores con los Notarios, con ocasión de la refundición de éstos con los Corredores de Comercio. Hemos querido quedarnos al margen de esa fusión corporativa. No estaban suficientemente definidos sus resultados de cara al mejor servicio de la sociedad.

En la actualidad se está trabajando sobre todo el sistema denominado de seguridad jurídica preventiva para analizar las modificaciones que pudieran introducirse para mejorar ese servicio.

En cierto modo, sí podría decirse que estamos en una fase de transición. A ello contribuye el proceso de ejecución de las 16 medidas propuestas por el Colegio a la Administración para poner los Registros a la altura de los tiempos. Estas medidas inciden, sobre todo, en la mejora del servicio que prestan los Registros: elaboración de la carta de Servicios, innovación tecnológica y potenciación de la información mediante la incorporación de nuevos datos sobre el aprovechamiento de las fincas (urbanísticos, medioambientales, etc.)

Pese a ser una de las pocas funciones que siguen reservadas al Estado, sin competencia autonómica, y del carácter único del Colegio de Registradores, a veces, los usuarios de los Registros tienen la sensación de que cada Registro es una oficina distinta, no integrada en una única institución. ¿Se está haciendo algo por superar esta falta de unidad y homogeneidad?

Es cierto que, en ocasiones, la falta de unidad, incluso en la propia imagen, pue-



de provocar confusión e inseguridad. Por eso se ha puesto en marcha un proyecto de creación de una imagen corporativa que permita al usuario percibir que, cualquiera que sea la oficina o el Registrador del que procedan, la actuación está regulada por una normativa común para conseguir un fin, también común.

Además, se percibe desde el Colegio algo más preocupante. A veces, la inseguridad es creada por la discrepancia de criterio de los Registradores al valorar si un documento puede o no ser inscrito en el Registro. Evidentemente, el Registrador califica bajo su responsabilidad y, por tanto, ha de ser absolutamente libre al emitir su juicio. Esto no impide, sin embargo, que se busque un acercamiento de posturas, en particular cuando se trate de lo que se denomina actos en masa realizados por una misma entidad. Es el caso de las hipotecas, por ejemplo, en las que se requiere una homogeneidad de criterios.

Para conseguir este acercamiento disponemos de la actividad de la Dirección General de los Registros y del Notariado al resolver recursos contra las calificaciones de los Registradores. Pero el Colegio ha querido fomentar la coordinación a través de unas comisiones que, bien examinen los nuevos productos financieros de las entidades de crédito si lo desean, bien juzguen sobre la calificación de un Registrador, evitando tener que esperar la decisión de un recurso que, a veces, se demora en exceso.

Se trataría, en definitiva, de modernizar y agilizar el servicio que se presta al usuario. Como decano del Colegio, ¿cree que es adecuado este servicio por parte de los Registros de España?

A mi juicio, el servicio se presta, en general, adecuadamente. La formación exigida y la deontología impuesta a los Registradores hacen que la función se ejerza, en tiempo y forma, con el rigor que la Ley establece. Quedan por apro-



“Se ha consolidado la estructura autonómica del Colegio, con una importante participación de los representantes de las Comunidades en la adopción de decisiones, y se ha llevado a cabo un importante ajuste presupuestario”

vechar las ventajas que ofrece la tecnología moderna, que es el proceso en el que nos encontramos.

Debo añadir algo que siempre me ha parecido importante. No basta con el cumplimiento estricto de las normas. Hay que adoptar una actitud activa, interesada, solícita, preocuparse por las necesidades del usuario del Registro, atenderle personalmente. Los Registradores están distribuidos por todo el territorio nacional, los hay incluso en pueblos muy pequeños. Es un lujo –perdóneme, porque puede parecer una cierta pedantería– tener unos juristas con la formación intelectual y con la capacidad de resolver problemas como son los Registradores, y que la gente no acuda a ellos, o que ellos mismos no se preocupen activamente de colaborar en la resolución de esos problemas. No digo que no sea ya así. Digo que podría serlo aún más. Que la presencia del Registrador debería ser, probablemente, más activa aún.

Hoy todo el mundo se preocupa mucho de los consumidores. ¿Qué ha hecho la Junta y el Colegio en esta materia?

El Colegio dispone de un Servicio de atención y defensa de los usuarios de los Registros a cargo de un vocal de la Junta de Gobierno. A través de este servicio se atienden consultas y quejas presentadas personalmente, por correo –tradicional o electrónico–, por fax o por Internet. Estamos, además, en contacto con organizaciones de consumidores con el mismo fin. Con alguna de ellas se han llevado a cabo actividades de gran interés para el consumidor, como el reciente Congreso

sobre aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico celebrado en Valencia.

Nuestra oficina de Bruselas tiene, entre otras, esta función de atender al usuario no residente en España. En ocasiones, ni siquiera es usuario de los Registros, sino simplemente una persona que ha adquirido o quiere adquirir un apartamento turístico en España.

Los modernos medios de telecomunicación han transformado en todo el mundo la prestación de servicios. ¿De qué modo puede verse afectado también el servicio que prestan los Registros de la Propiedad y Mercantiles de España?

De un modo trascendental. Los Registros consisten básicamente en bases de datos que se toman de documentos. Es evidente, que tanto la recepción de documentos como la consulta a la base de datos se ha transformado mediante el uso de los modernos medios de telecomunicación.

Ejemplo de esto es la apertura de los Registros a Internet. Es ya una realidad la posibilidad de consultar a través de Internet la historia y las cuentas de los empresarios inscritos en cualquiera de los Registros Mercantiles de España. Esperamos que, en no mucho tiempo, pueda hacerse lo mismo con la historia de las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad.

En cuanto a la recepción y emisión de documentos, la aprobación del uso de la firma electrónica va a abrir unas enormes posibilidades en el funcionamiento de los Registros. Sin embargo, como se sabe, esta medida está todavía en proceso de desarrollo normativo. El Colegio está dando los pasos técnicos necesarios para atender las demandas que en este sentido se nos hagan desde la Administración o desde la sociedad.

Antes de ser elegido decano-presidente del Colegio de Registradores, ha ocupado usted otros cargos de relevancia, entre ellos el de Director General de los Registros y del Notariado. ¿Le hace sentirse solidario y cercano con la labor y la persona que desarrolla en estos momentos esta función?

Sí, la verdad es que siento las dos cosas, proximidad y afecto, tanto por el Director –que en este caso es un amigo a quien estimo y respeto de manera muy especial– como por la Dirección General. Por la Dirección he tenido una gran nostalgia, que se me ha ido pasando, como sucede siempre, con el transcurso de los años. La verdad es que no lamenté irme de ella, porque el peso de la responsabilidad puede ser abrumador. Me fui contento y triste a la vez. Tengo un magnífico recuerdo. Conviví allí con personas excepcionales: Manuel Peña Bernaldo de Quirós, Antonio Ipiéns, Jesús Diez del Corral, Juan Sarmiento, y, en general, todos mis compañeros del extinguido Cuerpo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Yo empecé a vivir algo que no se ha remediado aún del todo, aunque se ha avanzado

bastante: y es la desproporción de los medios y fines. Las tareas de la Dirección han aumentado vertiginosamente en los últimos veinte años, y el número de personas que trabajan en ella no ha aumentado en la misma proporción. La Dirección de los Registros tuvo rango administrativo de Subsecretaría, con autonomía económica propia. ¿Qué ha pasado después? Que su rango ha disminuido y su responsabilidad ha aumentado. La evolución debía haber sido inversa.

Eso hace aún más meritorio el esfuerzo ingente que realizan el Director, los Registradores y Notarios adscritos y en comisión de servicios en la Dirección General. Y la Subdirectora General. Y todo el personal administrativo, desde los jefes de área, de sección y de negociado hasta las mecanógrafas. Su labor es de una importancia extraordinaria. No se suele pensar en la importancia que tiene el rigor y la agilidad en la resolución de los recursos gubernativos para la vida de la nación. Y no estoy exagerando nada.

Hablemos del futuro. ¿Cuáles son los proyectos inmediatos que emprenderá el Colegio?

El sistema registral, tan implicado en el mundo jurídico y económico de nuestro



“En la actualidad se está trabajando sobre todo el sistema denominado de seguridad jurídica preventiva para analizar las modificaciones que pudieran introducirse para mejorar ese servicio”

país, sugiere y exige continuos retos de cambio y mejora. Hoy, nuestros proyectos giran, como siempre, en torno a tres centros de gravedad: el Registro en sí, nuestro Colegio Profesional y la relación con el entorno. Por citar algunas de las actividades que nos van a ocupar de forma inmediata, cabe mencionar la definitiva preparación del sistema para el mundo del documento electrónico; la implantación del nuevo Registro de Condiciones Generales de la contratación y el desarrollo del renovado Registro de Bienes Muebles; la búsqueda de una nueva sede para el Colegio, que resulta ya inadecuada para llevar a cabo la ingente actividad cultural y de formación que realiza; el asentamiento de las relaciones con el reformado cuerpo de Notarios para afianzar el sistema de seguridad jurídica, sin olvidar la permanente presencia ante organismos de la Administración e institucionales para conocer los nuevos requerimientos que se hagan a los Registradores.

El ejercicio del poder, muchas veces, lleva consigo la “soledad” del que lo ejerce. ¿Es su caso?

¿Cree usted que este cargo supone “poder”? El tópico de que los cargos son cargas es una realidad innegable cuando se trata de cargos colegiales. Los Decanos o los Vocales de las Juntas de cualquier colegio profesional tienen una gran responsabilidad sin el correlativo poder. No tienen a su disposición el Boletín Oficial del Estado, o el de la provincia, o el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Su única fuerza es la de la institución y los profesionales que la sustentan día a día.

Quizá, porque no tengo poder no tengo soledad. Podría tenerla en la responsabilidad. Pero tampoco es así. Cuento con nueve excelentes compañeros y amigos que comparten conmigo la responsabilidad de la Junta de Gobierno. Así que, soledad, no siento ninguna.

El Colegio de Registradores en la capital de la Unión Europea

OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR EN BRUSELAS

DAR A CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA REGISTRAL ESPAÑOL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PLENA SEGURIDAD EN EL TRÁFICO JURÍDICO INMOBILIARIO, Y FACILITAR LOS CON-

TACTOS CON LAS INSTITUCIONES EUROPEAS SON DOS DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR EN BRUSELAS CREADA POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA.



En 1997 el Colegio de Registradores de España decidió abrir en Bruselas una oficina de atención al consumidor con carácter permanente, donde se atenderían las consultas sobre problemas inmobiliarios surgidos en España como consecuencia de adquisiciones de inmuebles por parte de los ciudadanos comunitarios. Ante el considerable aumento del número de inversiones extranjeras en nuestro país, especialmente por parte de los ciudadanos de la comunidad europea, el Colegio de Registradores, sensible a la demandas de los ciudadanos, abrió esta oficina en Bruselas para tratar de acercar al consumidor europeo la decidida labor de

información y asesoramiento que ofrece el Colegio de Registradores de España en materia de adquisición y registro de bienes.

La oficina de Bruselas pretende dar a conocer el funcionamiento del sistema legal español, en cuanto a la adquisición de bie-



nes inmuebles y su registro, con el fin de garantizar la plena seguridad en el tráfico jurídico inmobiliario y evitar el fraude. Igualmente, a través de esta oficina, se facilitan los contactos con las instituciones europeas, contribuyendo a mejorar el funcionamiento de los servicios registrales y abriendo así una vía para el acercamiento de los distintos sistemas vigentes en la comu-

nidad europea. Asimismo, este departamento colabora activamente con los miembros del Parlamento Europeo y de la representación permanente de España en la resolución de conflictos y quejas presentadas por los consumidores europeos.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES. Cualquier ciudadano que acuda a la oficina de atención al consumidor de Bruselas puede encontrar todo tipo de información genérica sobre el sistema inmobiliario y mercantil español. Igualmente, se le asesorará sobre cualquier información específica sobre la que esté interesado, poniéndole en contacto, si es necesario, con el registrador competente. Además del asesoramiento personalizado y gratuito que ofrece la oficina, ya sea de forma personal, o a través del teléfono “verde”, por fax o correo electrónico, ésta también brinda otros servicios al usuario como la conexión con el índice de Titularidades del Servicio de Índices del Colegio de Registradores, información sobre la legislación de inversiones extranjeras y transacciones inmobiliarias en España, de sociedades mercantiles y del régimen jurídico de las inversiones extranjeras en nuestro país. La oficina, que cuenta con una importante biblioteca jurídica y bases de datos de legislación



y jurisprudencia, es consciente del servicio público que presta y, por este motivo, edita folletos informativos sobre temas de interés para el ciudadano de la comunidad europea (“Como comprar una vivienda en España, paso a paso” y “El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico”).

Además de todos los servicios enumerados, la oficina de atención al consumidor de Bruselas organiza distintos congresos y seminarios sobre temas de interés para el Colegio, mantiene contacto directo con las distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea y con la Comisión Permanente de España ante la Unión Europea, y gestiona la participación del Colegio de Registradores de España en las misiones previas de preparación de proyectos comunitarios y licitaciones.

Entre los últimos congresos que el Colegio de Registradores

ha organizado, desde su oficina de Bruselas, están las jornadas celebradas en Madrid, Valencia y Bruselas donde se estudió y analizó la cuestión de la transposición de la Directiva sobre Multipropiedad. También se trató el asesoramiento al consumidor europeo, de cara a prevenir las posibles irregularidades y abusos que pueden darse en las transacciones concluidas en este régimen.

LOS CIUDADANOS EUROPEOS ACUDEN A LA OFICINA DE BRUSELAS EN BUSCA DE ASESORAMIENTO ANTES DE COMPRAR UN INMUEBLE EN NUESTRO PAÍS.



Los bienes de estatal

Por JOSÉ MARÍA DE PABLOS

“En algunas ocasiones el trabajo de los Registros de la Propiedad ha estado más próximo a la arqueología y a la paleografía que al Reglamento Hipotecario”

En los años 1993 y 1994 todos los Registros recibieron una carta, acompañada de un voluminoso paquete de fichas correspondiente al inventario de bienes del Estado, solicitando Notas Simples de éstos, de todos los demás inscritos a favor del Estado y de una serie de organismos públicos incluidos en un listado, confeccionado a los efectos de intentar relacionarlos con esas mismas fichas. Este fue el punto de partida de una colaboración que el Colegio de Registradores ha mantenido a lo largo de estos años con la Dirección General de Patrimonio y que va dirigida a la depuración del inventario de bienes de titularidad estatal en relación con su situación en el Registro de la Propiedad.

Los Registros de la Propiedad, con un laborioso trabajo, más próximo en algunas ocasiones a la arqueología y a la paleografía que al Reglamento Hipotecario, mandaron los datos de las fincas solicitadas a la Dirección de Patrimonio donde, desde entonces, se tratan a través de un programa informático preparado específicamente por Miguel Angel Ferrándiz, jefe del Área de Defensa

Patrimonial, con la colaboración del Colegio y la inestimable ayuda de Enrique Mariscal Gragera, primero de los registradores que, como agregados a la Dirección de Patrimonio, hemos desarrollado esta función. El proceso de datos tiene por objeto clasificar las fincas en distintas categorías según su situación Inventario/Registro, considerándose dentro de la categoría A las que coinciden con datos de Inventario y de Registro, B y C las que estando inventariadas e inscritas tienen datos erróneos, D las inventariadas no inscritas y E las inscritas y no inventariadas. A su vez, esta clasificación genérica dentro de cada una de las letras tiene distintas subcategorías, dependiendo de la situación específica de cada bien.

La labor, desde luego larga y árida, se llevó a cabo primero con la colaboración de aspirantes a Registros, una vez aprobada la oposición a la espera de su primer destino y, posteriormente, con recuperadores de datos contratados y costeados por el propio Colegio que realizan su trabajo en la sede de la Dirección de Patrimonio. Día a día se procesan las fincas de modo sistemático por provincias, y aún hoy se sigue pidiendo de forma selectiva la ayuda de los distintos Registros para aclarar cuestiones puntuales, y hay que señalar que la actitud generalizada de todos los registradores y del personal es de apoyo sin reservas a este trabajo, resolviendo telefónicamente las dudas que se plantean o volviendo a mandar las Notas si es necesario, aportándonos bastantes



titularidad y el Registro de la Propiedad

veces, más voluntad de cooperación por su parte que datos fiables por la nuestra.

A modo de resumen, y con arreglo a las referencias que a esta colaboración se contienen en la Memoria de la Dirección General de Patrimonio de 1998, podemos decir que entre 1994 y 1998, se ha estudiado, y puesto en relación con los datos de Inventario, el historial registral de un total de 108.205 fincas, de las que la mayor parte (85.367) son fincas inscritas y no inventariadas y solamente 2.583 son categoría A. Como consecuencia de estos trabajos se iniciaron en 1997 un total de 6.086 expedientes de identificación Física y Jurídica, finalizando 1.989 de ellos. En 1998 los expedientes iniciados fueron 5.790, de los que finalizaron 2.556, 528 de ellos con actuación en el Registro.

Hoy podemos decir que la asistencia que el Colegio de Registradores presta con medios personales incluidos a la Dirección de Patrimonio, por lo menos en lo que se refiere al proceso de incorporación de datos de las Notas y su puesta en relación con el inventario, prácticamente está tocando a su fin. Las únicas provincias que restan son

Albacete y Ciudad Real, por lo que, en breve, la totalidad del territorio nacional estará procesado y clasificado. Tres hemos sido los Registradores que hemos pasado a lo largo de este tiempo por la Dirección en comisión de servicios: el citado anteriormente Enrique Mariscal, María José Miranda de las Heras y yo mismo. Sin embargo, la colaboración entre el Colegio y la Dirección General es valorada de forma positiva y tenida en cuenta en la Memoria de la Dirección, y los resultados de la misma están siendo de gran utilidad dentro de un plan de depuración física y jurídica de Bienes Inmuebles del Estado que parte como premisa básica de la importancia que para la Administración tiene la concordancia entre su propia relación de bienes y el Registro de la Propiedad como garante de las titularidades que publica.

Este plan está previsto en tres fases, de las que estaríamos terminando la primera, y en las demás que se refieren a la identificación de los bienes y a su depuración, aunque puedan desarrollarse más en las propias Delegaciones de Hacienda de cada provincia que en la sede central de Madrid, no debe el Colegio estar ausente, sino continuar con la misma disponibilidad clara de colaboración que ha demostrado hasta ahora, facilitando las consultas y la resolución de dudas que puedan plantearse cuando se cierre esta primera fase, sin perjuicio de la ayuda individualizada que pueda solicitarse a Registros concretos que estoy seguro se prestará con la misma profesionalidad y eficacia con que se ha hecho hasta ahora.

“Entre 1994 y 1998 se ha estudiado, y puesto en relación con los datos de Inventario, el historial registral de un total de 108.205 fincas”

La capacidad en los negocios sobre **bienes inmuebles**

ANTONIO PAU PEDRÓN

EXHAUSTIVO ANÁLISIS DEL REQUISITO de la capacidad de los otorgantes de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles. Con sencillez, pero con fundada argumentación, examina el autor las diferentes situaciones en que pueden encontrarse las personas, físicas y jurídicas, por razón de su capacidad de obrar, y la forma de cumplimentar este requisito en función de la naturaleza del negocio jurídico celebrado.



Derechos reales. **Derecho hipotecario**

MANUEL PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS

TERCERA EDICIÓN de la conocida obra del Profesor Peña Bernaldo de Quirós, que, aunando su sentido jurídico y su experiencia, como profesional y al servicio de la Dirección General de los Registros y del Notariado, ofrece una particular visión, práctica y apoyada en la doctrina de las Resoluciones de la Dirección, de los derechos reales, en especial los de garantía, y del papel que el Registro de la Propiedad juega en nuestro sistema jurídico civil.

El uso de **los inmuebles** en el derecho civil moderno

MARÍA DEL MAR MANZANO FERNÁNDEZ

COMPLETÍSIMO Y ACTUALIZADO ESTUDIO de las diferentes formas de utilización de bienes inmuebles que ofrece el derecho moderno: desde el arrendamiento financiero al aprovechamiento por turno (antigua multipropiedad), pasando por las diferentes modalidades de la propiedad horizontal (conjuntos inmobiliarios, garajes), sin olvidar objetos específicos como la vivienda familiar, los puertos deportivos, las grandes superficies comerciales, los polígonos industriales y los cementerios.



FRANCISCO CORRAL DUEÑAS

NORMATIVA AUTONÓMICA, 1997-1998



VARIOS AUTORES

EL APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES EN EUROPA



PUBLICACIÓN DEL CPEC

Tribunal **Constitucional**, Tribunal **Supremo**, Tribunales **Superiores de Justicia**

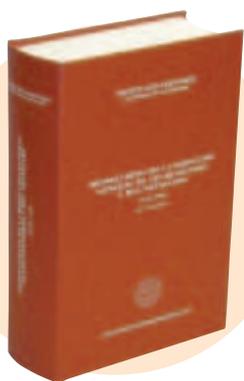
JOAQUÍN LARRONDO

FUNDAMENTADO ESTUDIO DE DECISIONES JURISPRUDENCIALES de especial significación en el ámbito jurídico patrimonial. Con sentido práctico, desde su visión del mundo inmobiliario, como Registrador de la Propiedad, el autor pone de manifiesto las consecuencias que derivan de las resoluciones para el tráfico jurídico.

Resoluciones

de la Dirección General de los Registros y del Notariado. **1970-1998**

MANUEL SENA FERNÁNDEZ



EL AUTOR HA RECOGIDO un extracto, en general literal, de los fundamentos de derecho de las Resoluciones de la Dirección General en materia de Registro de la Propiedad, que permite una rápida y suficiente consulta de su contenido. Ordenadas cronológicamente, se acompaña para la fácil búsqueda un índice de materias y otro cronológico. El autor añade, para uso de opositores, una clasificación de temas de Derecho Hipotecario a los que afectan las Resoluciones publicadas.



Diccionario de jurisprudencia registral

FRANCISCO SENA FERNÁNDEZ

LA OBRA COMPRENDE un breve resumen de la doctrina de las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en materia de Registro de la Propiedad, Mercantil, Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, y Venta de bienes muebles a plazos. Los resúmenes aparecen ordenados sistemáticamente por clase de Registro y, dentro de ella, por voces. Se acompañan índices cronológicos con referencia a los comentarios a las Resoluciones aparecidos en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



SOFÍA DE SALAS MURILLO

LAS ASOCIACIONES



INMACULADA SÁNCHEZ RUIZ DE VALDIVIA

LA HIPOTECA DE BIENES SUJETOS A REPARACIÓN



VARIOS AUTORES

SEGURIDAD JURÍDICA Y CODIFICACIÓN



Momento de la presentación en rueda de prensa del Sistema de Información Mercantil.

www.registradores.org, UN MILLÓN Y MEDIO DE SOCIEDADES EN LA RED

El Colegio de Registradores crea el **SISTEMA DE INFORMACIÓN MERCANTIL** más completo de Europa

EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA, DENTRO DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN REGISTRAL QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO PARA MEJORAR Y AGILIZAR EL SERVICIO QUE LOS REGISTROS PRESTAN A LOS CIUDADANOS, HA CREADO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MERCANTIL QUE SERVIRÁ A LOS USUARIOS PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS REGISTROS MERCANTILES DE ESPAÑA.

La reforma de la legislación mercantil de 1989 impuso a las sociedades mercantiles la obligación de depositar anualmente determinados estados contables en el Registro Mercantil. Se pretendía con ello dotar al tráfico jurídico de una mayor seguridad al permitir a los agentes económicos tener cono-



ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MERCANTIL

- ▶ Ofrece una *información instantánea* que se actualiza cada vez que se produce una inscripción en cualquiera de los Registros Mercantiles.
- ▶ La *información es directa*, sin interpretación alguna, ya que se suministran todos los datos existentes en el Registro.
- ▶ Es una *información sin intermediarios* que se pone directamente a disposición del usuario.
- ▶ Se trata de una *información continua*, que se suministra durante las 24 horas del día, todos los días del año.

cimiento de la situación económica y financiera de las entidades con quienes contratan. Por este motivo, el Colegio de Registradores de España, a través del Sistema de Información Mercantil que acaba de crear, ha puesto a disposición de la sociedad un volumen de información económica muy valioso.

La información a la que tendrá acceso el usuario es la que se encuentra recogida en los Registros Mercantiles de España. Se trata de una información completa, de más de un millón y medio de sociedades, porque incluye datos que sólo se pueden conocer a través de estos Registros. Este Sistema de Información Mercantil es el más completo de la Unión Europea, ya que facilita mayor volumen de datos económicos que los servicios de información mercantil más avanzados de Europa, como el francés, el británico, e incluso el suizo.

INFORMACIÓN MERCANTIL Y CONTABLE.

La información mercantil que el usuario va a tener disponible contiene, entre otros muchos datos, la denominación y domicilio social de la entidad, la fecha de inicio de las operaciones, el capital social suscrito y el capital social desembolsado, la estructura elegida por la sociedad para el órgano de administración, etc. Además, se puede encontrar información sobre situaciones especiales en las que se encuentre la sociedad, como por ejemplo disolución, fusión, escisión o liquidación de la empresa, cierres registrales, bajas provisionales en el censo de entidades de Hacienda, anotaciones preventivas practicadas

en el Registro, etc. También se puede acceder a la relación de administradores con cargo inscrito en el Registro Mercantil y de todos los apoderados vigentes de una sociedad.

Por otra parte, la información contable a la que se puede acceder a través del Sistema de Información Mercantil, se compone del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y los informes de gestión, auditoría y acciones propias.

TERMINALES DE INFORMACIÓN REGISTRAL

Está funcionando en fase experimental un Terminal de Información Registral, que podrá instalarse en los Registros Mercantiles de España y en otras ubicaciones, y que suministrará la misma información, sin necesidad de que el usuario tenga ordenador o conexión a internet. Este Terminal de Información Registral, previsto en el Reglamento del Registro Mercantil, es un punto de información que contiene

un ordenador, pantalla táctil, lector de tarjetas e impresora con su correspondiente software, que conecta al usuario con el Servicio de Información Mercantil.

También está en fase de desarrollo una ampliación del Servicio de Información que proporcionará al usuario un seguimiento continuado de las empresas, y que notificará cualquier modificación que se produzca en los datos que figuran en el Registro Mercantil correspondiente. Igualmente se encuentra en periodo de prueba un servicio de búsqueda de administradores y apoderados, al que el usuario podrá acceder introduciendo el nombre y el DNI de éstos, y que facilitará la relación de sociedades en las que tienen cargo vigente.

Con la creación de este Sistema de Información Mercantil, el Colegio de Registradores de España pretende adecuar la Institución Registral al nuevo marco económico y social al que se enfrenta la sociedad española, tanto desde el punto de vista de la internacionalización como del incremento de la actividad económica y la extensión de las nuevas tecnologías de la información.

FORMA DE ACCESO



El usuario podrá acceder a toda esta información a través de Internet, acudiendo a la dirección www.registradores.org, mediante dos fórmulas: usuarios abonados y usuarios no abonados u ocasionales. Los primeros podrán utilizar el servicio abonándose mediante una clave de usuario y una contraseña, cargando periódicamente el costo de la información solicitada en la cuenta corriente que indiquen; y a los segundos se les cargará el costo de la información solicitada en su tarjeta de crédito.

El Servicio de Información Mercantil también facilita de **forma totalmente gratuita** la localización, en el Registro Mercantil correspondiente, del millón y medio de sociedades que hay en España. Además, se pueden conocer las sociedades cuya denominación no se encuentre vigente por causas como extinción, cambio de denominación, etc. Igualmente, se puede acceder a los datos contables existentes en el Centro de Proceso de Estados Contables del Colegio de Registradores de España. Toda esta información estadística se puede consultar de **forma gratuita** en la dirección www.registradores.org/iestadis.htm.



EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS REGISTROS MERCANTILES Y APROVECHANDO LA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA PARA ELABORAR Y PUBLICAR ESTADÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES, CREÓ EN EL AÑO 1996 EL CENTRO DE PROCESO DE ESTADOS CONTABLES (CPEC), CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSISTE EN SOMETER LAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS EN LOS REGISTROS MERCANTILES TERRITORIALES A UN TRATAMIENTO INFORMÁTICO ADECUADO PARA ELABORAR ÍNDICES GENERALES DEL ESTADO DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, ADEMÁS DE TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CONTENIDO ECONÓMICO.

CENTRO DE PROCESO DE ESTADOS CONTABLES

Las cuentas anuales al **servicio** de la **información económica** empresarial

Con la creación del CPEC como único centro para tratar los depósitos en toda España, el Colegio de Registradores quiso favorecer la homogeneidad en el tratamiento de la información y agilizar los cambios en el proceso de las cuentas (nuevos modelos de cuentas, tratamientos estadísticos nuevos, etc.). Igualmente, el CPEC facilita la relación con otras instituciones al realizar, de una manera centralizada, toda la gestión y difusión, ya sea a organismos oficiales (Banco de España, Comunidades Autónomas) o a la sociedad en

general a través de publicaciones periódicas e incluso vía internet.

El CPEC, cuyo volumen de trabajo exige un complejo sistema informático así como importantes recursos humanos, permite suministrar la misma calidad de tratamiento para todos los Registros de España (independientemente del tamaño de los mismos), realizando las inversiones una sola vez y poniendo al alcance de los registros de pequeño y mediano tamaño (la gran mayoría) un tratamiento de las cuentas anuales imposible de afrontar directamente por cada uno de ellos.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. El funcionamiento parte de los Registros Mercantiles Territoriales que colaboran con el CPEC, 32 en la actualidad (incluyendo a



LA APORTACIÓN DEL CPEC A LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL

Madrid y Barcelona), que envían cintas magnéticas según formatos previamente establecidos, en las cuales se incluyen las imágenes correspondientes a las diversas hojas tratadas que componen el depósito de cuentas anual. A continuación, las imágenes grabadas son sometidas a tres procesos distintos para garantizar su fiabilidad. En primer lugar un proceso de OCR, con las últimas técnicas disponibles, que permite realizar la grabación de aproximadamente el 75% de los datos totales.

A continuación un primera revisión por los grabadores aporta el 25% restante de los datos y realiza un primera revisión de los que puedan encontrarse con errores a través de diversas reglas aritméticas sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias. Por último, todos los depósitos son supervisados por otros operadores especializados, que revisan más de un centenar de reglas aritmético-contables, con especial atención a los datos de unidades, el Código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) de la sociedad (en función de su actividad principal declarada) y los datos de personal, procediendo finalmente a "calificar" a la sociedad con claves que permitirán su tratamiento posterior. La capacidad actual de tratamiento del CPEC es de 400.000 depósitos de cuentas/año.

Obtenidos los datos mediante los procesos anteriores, el CPEC los devuelve a los Registros Mercantiles colaboradores. Esto les permite desde publicar los ejemplares normalizados del depósito en base a datos en lugar de imágenes, hasta depuraciones especiales de errores en NIF o CNAE, incluso colaboraciones con Universidades u otros organismos que de-

En estos tres años y medio de funcionamiento del Centro de Proceso de Estados Contables (CPEC) hemos tenido la ocasión de ir comprobando los importantes avances que se van produciendo en los Registros Mercantiles para adecuar su servicio al que la sociedad puede esperar de una institución como ésta en los albores del siglo XXI. Los esfuerzos realizados desde años atrás, especialmente durante el último año dentro del colectivo de los mercantiles, han permitido una realidad magnífica desde nuestro punto de vista, como ha resultado ser el proyecto FLEI (Fichero Localizador de Entidades Inscritas) que permite poner al alcance de cualquier interesado, a través de internet y con las debidas garantías, los datos de las sociedades mercantiles existentes. Esto cambiará en el futuro inmediato (probablemente ya haya comenzado a hacerlo) la percepción que se puede tener del Registro como una especie de servicio estático por la de un servicio dinámico, cómodo y muy accesible.

Complementando a lo anterior también se ha puesto en marcha la iniciativa de la presentación del depósito de cuentas en soporte magnético (de la que forma parte el CPEC), lo que facilitará la presentación en el futuro a la gran mayoría de sociedades mercantiles, permitiendo a su vez un mayor control y calidad en el contenido de las cuentas, así como un proceso automático posterior de la información contenida en las mismas, con el consi-

guiente ahorro de recursos.

Aunque solamente sea como una pequeña aportación a este completo sistema de información, nos gustaría resaltar aquí el esfuerzo que hemos realizado desde el CPEC para devolver en la medida en que podemos la confianza y los importantes medios humanos y materiales que el Colegio puso a nuestra disposición desde la creación del centro en 1996.

Nuestra aportación al FLEI ha consistido en añadir a la información mercantil tradicional una completa información estadística sobre el contenido económico de los balances, las cuentas de resultados de las sociedades y el personal y sus gastos asociados, organizadas por sectores de actividad hasta un total de más de 200 sectores distintos (códigos de la CNAE a tres dígitos), siendo la primera vez que se publica información a ese nivel de desglose desde las instituciones en España). Esto permite ayudar a romper la imagen de mero "almacén de datos" que erróneamente podía existir en determinados sectores y pone a disposición del público en general la información económica empresarial posiblemente más relevante del país, ofreciendo una salida metodológica a la multitud de datos almacenados en los registros mercantiles, muy en línea con el servi-

cio que en la actualidad se demanda y del que se han venido haciendo eco numerosas empresas privadas en los últimos años.

La apuesta que sin duda ha representado el CPEC, ha tenido dos vertientes que la hacían si cabe más sorprendente dentro del colectivo: se trata de un centro de contenido fundamentalmente económico (aunque trata el contenido de documentos jurídicos como son las cuentas anuales es ajeno a la actividad tradicional de los Re-



gistros Mercantiles) dentro de un entorno totalmente jurídico y, por otra parte, los recursos necesarios para su funcionamiento son de cierta importancia debido al volumen de información que estaba destinado a tratar desde su creación.

Tres años después, el reconocimiento de las instituciones, comenzando por el Banco de España, que ha apoyado y apoya totalmente la actividad desempeñada y los resultados



»»» obtenidos, así como las Comunidades Autónomas que han firmado ya convenios de colaboración: Madrid y Andalucía, los contactos avanzados con algunas otras y el interés de los distintos Institutos de Estadística de las restantes Comunidades vienen a perfilar lo que será el futuro del centro desde el punto de vista de la colaboración con las instituciones. Sin olvidar por supuesto al mundo de la Universidad, para el que ya se han realizado algunos trabajos específicos (Universidad de Valencia, Valladolid y Girona).

Al mismo tiempo, con objeto de prestar además un servicio de amplia repercusión social, para su utilización por las empresas y público interesado en general, ha sido presentada en marzo de 1999 la primera publicación económica y a principios del próximo año 2000 se presentará el primer CD ROM, que añadirá a los datos de los cinco años de información económica de que dispone el CPEC la posibilidad de que el usuario efectúe comparaciones de una empresa con su sector, así como otras utilidades que permite un soporte multimedia como el que se ha utilizado.

En cualquier caso, el CPEC se encuentra sin duda en el punto de partida de los múltiples servicios que tendrá capacidad de prestar en el futuro: mejora de la calidad de los datos en los Registros Mercantiles, informes sectoriales a la medida, etc. No obstante, siempre será un servicio complementario (que intentaremos mantener en vanguardia) al de los Registros Mercantiles y contribuirá en la medida de sus posibilidades a transmitir a la sociedad un trabajo adecuado a los tiempos en que vivimos, así como el importante esfuerzo del Colegio y de los propios Registros Mercantiles para adaptar sus sistemas y modos de trabajo al siglo que comienza.

JOSÉ MELÉNDEZ

Jefe de Proceso del CPEC



sean conocer aspectos concretos reflejados en las cuentas anuales, que no pueden ser conocidos sin el tratamiento dato a dato de las mismas (por ejemplo utilización de la Ley sobre actualización de balances, conversión de capital a euros, etc.).

Una vez almacenada la información se vuelve a filtrar de forma automática con nuevas reglas de validación de tipo estadístico y económico. A partir de la información resultante se ha presentado a comienzos del presente año la primera publicación del CPEC: "Información económico-financiera sobre empresas españolas no financieras", con información de balance, cuenta de pérdidas y ganancias analítica, análisis de personal empleado y ratios económico-financie-

ros, referidos a más de 200 sectores de actividad de la CNAE (desglosada hasta tres dígitos), conteniendo más de

100.000 sociedades seleccionadas sobre 400.000 procesadas, todo ello referido al período 1994-1997.

PERSPECTIVAS DE FUTURO. A primeros del próximo año 2000 será presentado el primer CD-ROM del CPEC, con información de los cinco años disponibles, 1994-1998, que permite además la comparación sector-empresa, gráficos, exportaciones a hoja de cálculo, etc., configurándose en definitiva como una herramienta de ayuda en la toma de decisiones a través de la comparación de los datos de una sociedad con los del sector al que pertenece.

El CPEC será siempre un servicio añadido de los Registros Mercantiles a la sociedad, aportando información sectorial analizada y clasificada por sectores económicos, a nivel nacional y de Comunidades Autónomas, con un volumen de información que abarcaría la práctica totalidad de los depósitos presentados en España. Del mismo modo, los usuarios tendrán la posibilidad de solicitar vía internet informes empresariales a medida distribuidos por sectores económicos, comunidades autónomas, provincias, etc.

El CPEC por lo tanto, se ha convertido en un instrumento de mejora en la calidad de la información que suministran los Registros Mercantiles debido a la propia naturaleza de los procesos que realiza, y contribuyendo, por ejemplo, a detectar modelos no normalizados de las cuentas anuales que se presentan en los Registros Mercantiles. Estas mejoras, permitirán en el futuro depurar determinados aspectos de la información almacenada que tienen relación con las cuentas anuales y con datos relevantes de las sociedades que depositan (NIF, CNAE, capital social, etc.).

FUENTE DE DATOS INSTITUCIONAL

Toda la información procesada por el CPEC se envía a la Central de Balances del Banco de España (BE), mediante el Convenio de colaboración BE-RR.MM. vigente, consiguiendo con ello un aumento muy significativo del número de empresas y Registros colaboradores sobre el que tenía inicialmente el Banco de España. A partir de dicha información se elabora una parte (la separata gris) del Informe anual del Banco de España sobre los grandes sectores de la economía española.

Actualmente, mediante los convenios de colaboración firmados con la Comunidad de Madrid y la Junta de Andalucía, se les suministra a dichos organismos la información de las cuentas regionales correspondientes, constituyendo esta información la base de los estudios específicos de la actividad económica sectorial en cada una de ellas.

hablaron de nosotros

ABC

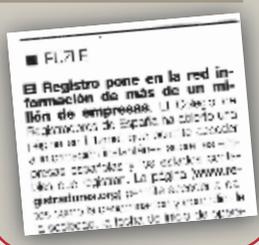


Los registradores no se fusionarán, no son fedatarios públicos

MADRID, Luis María Mirón

Los registradores no se fusiona- posibilidad de introducir los mecanismos legales suficientes por

El Periódico



Tribuna



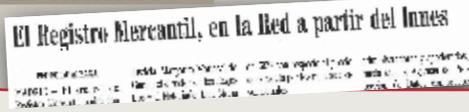
Tiempo



Cinco Días



El Mundo



Expansión



Levante



El continuo trabajo que el Colegio de Registradores de España viene realizando durante los últimos años, con el fin de modernizar la Institución Registral y mejorar y agilizar el servicio que los registros prestan a los usuarios, ha tenido una acogida muy positiva por parte de los diferentes medios de comunicación social. Las medidas adoptadas por el colectivo, sus actividades y proyectos, las relaciones internacionales, la importancia de la función social del Registro y la participación del Colegio en diferentes convenios de colaboración, son temas que aparecen con frecuencia en los medios de información.

En este sentido cabe destacar la repercusión que tuvo la creación por parte del Colegio de Registradores del Sistema de Información Mercantil a través de Internet, que despertó la atención de los principales medios de comunicación del país. "Los Registros se ponen al día" (ABC), "El sistema registral español se encuentra entre los más avanzados de la Unión Europea" (Expansión) o "Transparencia en los Registros" (Tiempo), son algunos de los titulares aparecidos durante los últimos meses en la prensa, que vienen a demostrar el impacto positivo del Colegio de Registradores en los medios.

También en la radio y la televisión han estado presente las actividades del Colegio de Registradores. El registro Mercantil en Internet (Antena 3, Telemadrid, Canal Plus-CNN, Tele 5, RNE, Onda Cero, etc.), la adecuación de los Registros ante el 'efecto 2000' (Antena 3), el Archivo de la Contaduría de Hipotecas del Colegio de Registradores (Tele 5) y las medidas para modernizar la Institución Registral que el Colegio está llevando a cabo (Tele 5), son algunos de los temas aparecidos en los medios audiovisuales.

Con vocación de servicio público, el Colegio de Registradores de España inició el pasado mes de noviembre en Radio 5 de RNE, un espacio dirigido a informar sobre la función social del Registro y aclarar todas las preguntas y dudas que los oyentes quieran plantear sobre temas registrales. En este programa, que se emite cuatro veces por semana (lunes y viernes, mañana y noche), se tratan casos prácticos de interés general y se facilita asesoramiento legal sobre cuestiones relacionadas con los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Igualmente, se difunden todas las actividades y noticias generadas por el Colegio que tengan interés para la sociedad.

La Contaduría de Hipotecas de Madrid

Por ROSA C. ELENA

EN LA SEDE DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE MADRID EXISTE UN ARCHIVO HISTÓRICO QUE MERECE ESPECIAL ATENCIÓN: LOS LIBROS DE LA CONTADURÍA DE HIPOTECAS. DESDE SUS PÁGINAS SE NOS REVELA GRAN PARTE DE LA HISTORIA DE MADRID ENTRE LOS SIGLOS XVII Y XIX. SE PUEDEN CONOCER FIELMENTE LA FISONOMÍA DE UN MADRID AHORA AUSENTE Y CADA UNO DE SUS EDIFICIOS; ANTIGUOS NEGOCIOS E INSTITUCIONES Y MUCHO DE SU VIDA SOCIAL; TODO –O CASI TODO– A TRAVÉS DE LA CASA, CONSTRUIDA PARA SOBREVIVIR GENERACIONES.



La Contaduría, creada en 1646 a instancias de Antonio Pérez Rocha, era la institución encargada, fundamentalmente, de llevar en libros los negocios que se hacían sobre los inmuebles de Madrid –ventas, herencias, obligaciones, censos, fundaciones, etc.–. Su existencia se afianza a partir de la Pragmática de 1768. Desde entonces, se extiende a toda España el sistema de la Contaduría –denominándose Oficio de Hipotecas, aunque se lo seguiría conociendo por Contaduría– hasta la creación del Registro de la Propiedad en 1861.

Durante el siglo XVIII en Madrid se realizan importantes cambios urbanos. La Casa de Borbón impulsa una ciudad más europeizada, ensanchando sus vías, mejorando los servicios públicos. Se trazan paseos y se crean magníficos edificios, pala-

cios, hospitales. La expansión de la ciudad y el aumento de población – Madrid contaba entonces con 150.000 habitantes– requirieron una reordenación urbana. Hacia 1750, por orden del rey, se realiza la Visita

General de Regalía de Aposento; cuatro arquitectos trabajan en la medición de las casas y manzanas, señalándose con sus respectivos números. La Visita General facilitó la exacta planificación de la ciudad. Aparecen los planos de Tomás López de Chalandrier, en 1761 y el de Antonio Espinosa de los Monteros, en 1769. Todo esto contribuyó a una organización más racional y sistematizada de la Contaduría de Hipotecas. En este sentido, también la antigua demarcación parroquial le sirvió como base organizativa.

La mayor parte de los libros de la Contaduría que hoy se conservan están clasificados por manzanas, coincidiendo con el plano de Madrid de 1769. La ciudad contaba entonces con 557 manzanas o islas y 7.500 casas. A estos tomos se añaden sus respectivos “libros índices”. Otros libros



Edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Antiguamente se encontraba en su lugar el Convento de San Martín (Manzana 192).



Atocha, de los Reyes, Santa Isabel y Santa Inés, contaba con siete casas, por tanto, con siete números. Se numeraban en orden ascendente partiendo, generalmente, del vértice superior derecho de la manzana, en sentido horario. Posiblemente, esta forma de numeración respondía a que la población no era tan numerosa y a su densidad irregular, siendo más fácil la localización de una casa por su número correspondiente en una manzana y no por número de calle.

MADRID: APOGEO Y CRISIS.

A la percepción cultural de aquel Madrid “y su tierra” contribuye el lenguaje de los Contadores de Hipotecas, sobre todo, durante los siglos XVII y

contienen negocios anteriores a la creación del Oficio de Hipotecas, que pertenecen al siglo XVII. Existen, también, documentos de negocios realizados en el término de Madrid, fuera de su jurisdicción –llegando a diversos puntos de España–, entre los siglos XVII y XIX. En menor cuantía, hay negocios agrupados por Cuarteles –en el siglo XVIII Madrid se dividía en ocho cuarteles–. Habría que añadir a esta clasificación, negocios que la Contaduría recogió de los siglos XV y XVI –fundamentalmente censos– que recaían, en general, sobre conventos e iglesias antiguos; y, por último, oficios enajenados y negocios relacionados con la Renta del Tabaco.

La forma de numeración de las casas –en los siglos XVIII y XIX– no se realizaba por calles, sino por manzanas. Por ejemplo, la manzana dos, situada entre las calles de

XVIII, que deja ver muchas veces, entre el rigor jurídico, lo anecdótico y lo vivencial de aquella sociedad. Así aparecen las intenciones y actitudes de los otorgantes; el texto jurídico se salpica de comentarios y descripciones. Con el paso del tiempo, el lenguaje de las primeras generaciones de Contadores de Hipotecas –los Ballesteros– deja lugar, por ejemplo, al de un Juan Cuervo, más lacónico, menos ilustrativo. Los historiales, las pequeñas biografías que, en ocasiones, los antiguos Contadores hacían de personas y casas, casi desaparecen a mediados del siglo XIX. También desaparece el contexto de la casa, y el otorgante es, cada vez más, un escueto nombre.

La Contaduría nos retrotrae a un Madrid solariego de numerosas y antiguas cúpulas, de plazuelas, jardines, entre conventual y palaciego. Las calles y las plazas poseen

nombres expresivos (plaza del Teatro del Baile en Máscara, cuesta de los Ciegos, calle de Nuestra Señora de la Leche y la Alameda, calle del Corral de las Naranjas, por citar algunos nombres desaparecidos). Por allí desfila la nobleza, las congregaciones y órdenes religiosas, la burguesía, el hombre común. Es el Madrid de mayorazgos, memorias, obras pías y escasos litigios. El Madrid que aún puede contemplarse en la extraordinaria maqueta que realizó D. León Gil de Palacios en 1830 y que se conserva en el Museo Municipal.

Los documentos de la Contaduría muestran al trasluz los símbolos de la castellanía y religiosidad de “La Villa Heroica”: el castillo, el caballo, el rosario, la fuente, la custodia, el aljibe. Se revive así, fácilmente, el ambiente de la ciudad, que desde tiempos de Felipe II “se empezó a ampliar con



sumptuosas Fabricas –edificaciones– de Templos y Casas” y que luego sería adornada “con famosas Fabricas de Arquitectura, y conductos, que la han hecho la más limpia de las Cortes de España”.

EL OFICIO DE HIPOTECAS Y LA VISITA GENERAL

La creación del Oficio de Hipotecas no es una medida aislada en la política del rey Carlos III. A la creación del Oficio le ha precedido el Reconocimiento de las Manzanas de Madrid. El Visitador General recibe el encargo de levantar acta de todas las casas de la ciudad. Acompañado por los aposentadores, el fiscal, el alguacil, el maestro de obras y el secretario, empieza a recorrer las calles de Madrid –empezando por Atocha– y a incorporar al acta tres documentos: el cuaderno de la visita, donde describe física y jurídicamente cada una de las viviendas; el cuaderno de alquileres, donde consigna la renta anual que cada arrendatario está obligado a pagar, y el plano de cada manzana, con los linderos y la superficie exacta de cada vivienda.

De este Reconocimiento –que se llevó a lo largo de los años de 1750 y 1751– fue quedando un rastro visible en pequeños azulejos con letra azul que se colocaban en las esquinas, de los que aún perduran algunos, después de sucesivos derribos de los inmuebles originarios.

Las consecuencias del Reconocimiento –o Visita General, como se la denomina en los azulejos que van colocándose en las manzanas– son decisivas para la organización de la ciudad: no sólo los planos recogen esa numeración, sino que el Oficio de Hipotecas adapta su estructura a ella.

De ese modo, el uso simultáneo del plano de Espinosa de los Monteros, Reconocimiento y Oficio de Hipotecas da una idea exhaustiva del Madrid del siglo XVIII. Con la particularidad de que, si el Reconocimiento da una idea precisa de la ciudad en un momento histórico determinado, el plano conserva su validez hasta finales del siglo XIX, en que se derriba la cerca que mandó levantar Felipe IV y se inicia el ensanche de Madrid, y el Oficio de Hipotecas es una biografía continuada de los edificios madrileños que se inicia hacia 1646 –no se olvide que la Contaduría de Madrid es anterior a la Pragmática de 1768– y llega hasta hoy, pues el Registro de la Propiedad enlaza con toda precisión con los folios del Oficio de Hipotecas.



A las instituciones anteriores habría que añadir el Catastro que mandó levantar Ensenada, y que es un inventario de la riqueza nacional y un estudio sociológico de primera magnitud.

Pero también, la Contaduría nos muestra un Madrid en crisis a consecuencia de las desamortizaciones de 1798, 1836, 1855–impulsadas por el regalismo borbónico–, las incautaciones y demoliciones que realizó José I y las incursiones de los franceses. La primera desamortización fue la que acarreó mayor número de ventas judiciales, decayendo el valor de las pro-

iedades y su uso. Por cada manzana existe, por lo menos, una finca subastada. Sin embargo, fue la ley de Mendizábal –segunda desamortización– la que supuso un profundo cambio para Madrid, no sólo porque desarticuló su vida religiosa e institucional, sino porque sepultó gran parte de un valioso legado cultural. Entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX, son

destruidos, de manera indiscriminada, cerca de un veinte por ciento de edificios, varios de ellos significativos (parroquias de San Miguel de los Octoes, San Martín, San Juan, San Ildefonso, los conventos de Santa Clara, de la Merced, San Felipe el Real, de la Victoria, etc.). Madrid va cambiando su identidad, luego de más de dos siglos desde su capitalización, precipitadamente, quedando “dolorosamente incomprensible”. Entre los años 1855 y 1950, perdería un cincuenta por ciento más de sus edificios.

Como dice Antonio Pau, en la Contaduría está “el rastro minucioso de cada lugar”, “el rostro oculto de Madrid”¹; el que revela un aspecto de alto valor histórico por la fidelidad a lo cotidiano, por la ausencia de interpretaciones. Precisamente, porque la Contaduría no pretendía más que registrar, día a día, términos y personas de un negocio, y describir rigurosamente la situación de una finca, un sitio erial, una huerta, etc., la imagen es fiel a la realidad. Todo esto hace de la Contaduría una guía excelente para investigar de cerca el Madrid perdido, el que se fue transformando y el que aún sobrevive.

¹ PAU PEDRÓN, ANTONIO. *Madrid en sus libros*. Madrid: Trotta, 1999, pág. 10.

agenda

ARTE

Del arte de Velázquez al diseño de envases.

P. 33

VIAJES



Castilla y León: el placer de un viaje único

P. 36

CRÍTICA

TEATRO



El arte de la amistad

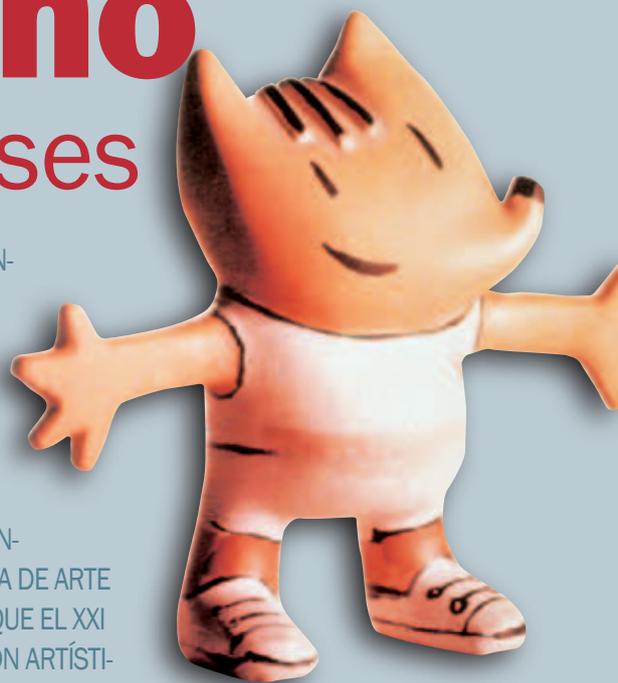
LIBROS

Crónica del Límite

P. 39

Del arte de Velázquez al diseño de envases

EL TRIÁNGULO DE ORO QUE CONFORMAN LOS TRES GRANDES MUSEOS DE PINTURA SITUADOS EN MADRID BRILLA ESPECIALMENTE AL COMIENZO DE ESTE NUEVO SIGLO, CUYA LLEGADA ARRINCONA LOS MOVIMIENTOS DE VANGUARDIA DEL XX A LA CATEGORÍA DE ARTE DEL SIGLO PASADO. ANTES DE QUE EL XXI GENERE SU PROPIA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, QUIENES ACUDAN EN ESTOS PRIMEROS MESES DEL 2000 A LAS SALAS DEL REINA SOFÍA Y EL THYSSEN-BORNEMIZSA PODRÁN CONTEMPLAR UNA AMPLIA MUESTRA DE ESTE ARTE PRETÉRITO COMO CRÍTICOS PRIVILEGIADOS Y ADELANTADOS, Y AL PRADO, COMO OBSERVADORES EN PRIMERA LÍNEA DE UNA EXPOSICIÓN QUE REÚNE EN COMPETENCIA A TRES GRANDES PINTORES CORTESANOS DEL XVII: RUBENS, VAN DYCK Y VELÁZQUEZ.



POR JOSÉ MANUEL ABAD

Es el Thyssen-Bornemisza el que, por la extensión cronológica de las obras que presenta, más ampliamente recoge el arte de los últimos siglos en la exposición "Miradas sin tiempo" (del 2 de fe-

brero al 14 de mayo) que mostrará 200 piezas, fundamentalmente obras sobre papel, de la Colección del matrimonio Jan y Marie-Anne Krugier-Poniatowski, judíos perseguidos durante el nazismo.



Velázquez, "Las hilanderas" (Madrid, Museo del Prado).

y las abundantes diferencias" entre los tres pintores. "El autorretrato", "la monarquía", "el retrato cortesano", "mitología y fábula", y "la religión y la fe" dan título a estos apartados temáticos.

SURREALISMO, TÀPIES VISTO EN PERSPECTIVA, VIEJOS Y NUEVOS TAPICES.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía proporciona a sus primeros visitantes del 2000 una muestra variada de arte surrealista con una ambiciosa y amplia muestra en doscientas obras de pintores en el exilio que se detiene en la Francia de 1937 a 1941, los Estados Unidos entre 1938 y 1940, los surrealistas europeos en el país americano hasta 1943, la res- puesta de los artistas america-

Un paseo por el arte de cinco centurias que arranca de la mano renacentista de Carpaccio, Bronzino, Veronés o Tintoretto, para seguir por las escuelas flamenca y holandesa a cargo de Rubens y Rembrandt. Los siglos XVIII y XIX franceses incluyen obras desde Watteau, Fragonard, Pous- sin, David, Ingres, Delacroix y Géricault, hasta los impresio- nistas y postimpresionistas Degas, Seurat y Cézanne, quienes transportarán al espectador al siglo XX con obras de Picasso, Klee, Beck- mann, Ernst, Kandinsky, Macke o Matisse en un recor- rido marcado por estos hitos de la pintura contemporánea.

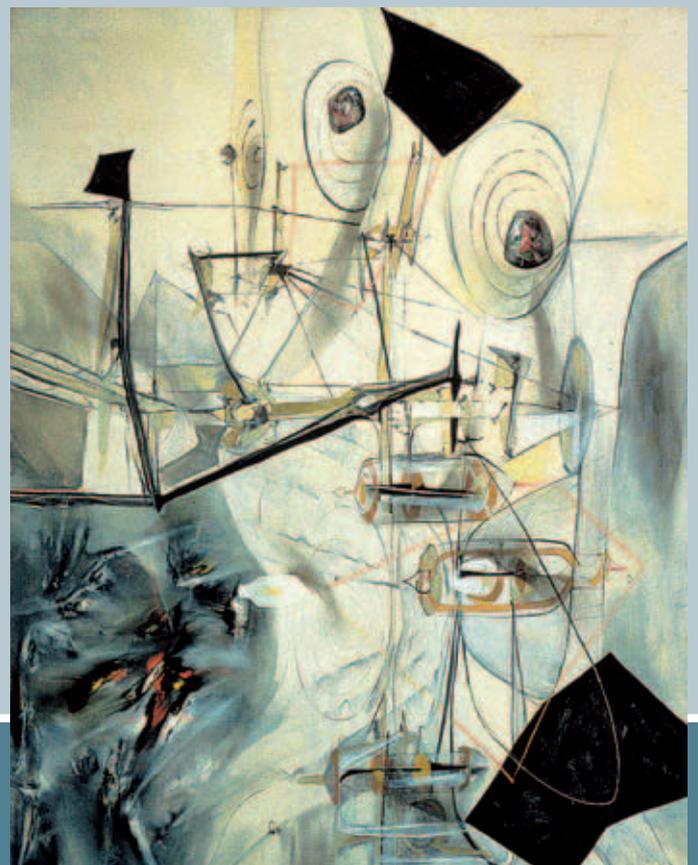
MAESTROS DE LA PINTURA CORTESANA. Velázquez sigue siendo mimado por el Prado en la exposición, inaugurada el pasado mes de diciembre, que

conmemora el cuarto centena- rio de su nacimiento. Con este motivo la pinacoteca madrile- ña ha querido reunir al maes- tro con dos de sus contempo- ráneos, Rubens y Van Dyck, con los que compartió además su dedicación en común al servicio de las grandes cortes europeas del XVII.

Así, se expondrán 47 obras de los tres pintores de las que quince pertenecen al Prado y el resto a instituciones euro- peas y americanas. Obras maestras del pintor sevillano como "Baltasar Carlos con un enano", proveniente de Boston; "La Infanta Margarita en traje rosa" o "El Príncipe Felipe Próspero", ambas de Viena, se incluirán en una muestra que, hasta el 5 de mayo, permitirá contemplar conjuntamente "El triunfo de Enrique IV" de Ru- bens o el "Autorretrato con girasol" de Van Dyck.

La muestra ofrece ejemplos de diferentes géneros pictó- ricos en cinco secciones temá- ticas que, a juicio del comisaria- do, "permiten comprobar los numerosos puntos de contacto

Roberto Matta, "The bachelors, twenty years after".



Envase
"Polvos
Netol".
Anónimo.
1916.



nos desde 1941 a 1945, la denominada "conexión mejicana" (a cargo de Paalen o un incipiente Motherwell), el contraste entre surrealismo americano y surrealismo abstracto, sendos apartado monográficos dedicados a Duchamp y a Matta, y la fecha de 1951, establecida por los organizadores como de desenlace.

Una nómina integrada por Salvador Dalí, Marcel Duchamp, Jimmy y Max Ernst, André Masson, Joan Miró, Yves Tanguy, Wolfgang Paalen, Pablo Picasso -del lado europeo-, más Wilfredo Lam y Roberto Matta -del latinoamericano-, a los que se añaden, entre otros, Alexander Calder, Willem de Kooning, Robert Motherwell, Jackson Pollock o Mark Rothco, garantiza la exhaustividad de una muestra que concluirá su visita al Reina Sofía el 27 de febrero.

El museo dedica una muestra retrospectiva al pintor catalán Antoni Tàpies, (hasta el 8 de mayo), donde en unas noventa obras se da a conocer la obra de un pintor obsesionado por la representación

gráfica del muro, "que para él tomó un carácter mágico", en palabras del comisariado de la exposición. Sillas, puertas, ventanas y zapatillas coexisten en sus lienzos con sus características marcas caligráficas, especialmente cruces o sus iniciales A y T, y recorren los precedentes de Tàpies hasta llegar a la denominada "pintura del vacío" que ha caracterizado su obra desde 1980 hasta la actualidad. Y de seguro que el itinerario propuesto por el Reina Sofía no dejará indiferentes a sus espectadores.

Además de sendas exposiciones sobre el experimental artista barcelonés Jaume Plensa, en las que emplea elementos inmatrimateriales como la luz y el sonido en sus producciones (hasta el 24 de abril), y al cubano Kcho (pseudónimo de Alexis Leyva), autor de piezas, esculturas e instalaciones de gran formato (que se clausurará el 30 de abril), el museo de arte contemporáneo acoge la original muestra "Tradición y modernidad", que reúne muestras de tapices rurales de Marruecos con la singular interpretación de este arte de Teresa Lanceta.

La exposición, abierta hasta el día 24 de abril, pretende mostrar cómo los tapices desempe-

ñan en los países del Magreb un papel fundamental. Así, en las ciudades magrebíes, la riqueza se mide por el número y calidad de los tapices que adornan su casa, mientras que en el campo la alfombra hace las veces de cama, tapiz o colcha.

Conocedora de los tapices del Atlas marroquí, Teresa Lanceta ofrece una muestra de la dimensión pictórica de los tapices, a las que no fueron ajenos artistas como Matisse, Klee o Kandinsky, que se inspiraron en los ritmos horizontales y

largo de los últimos cien años aparece en 2.000 metros cuadrados de exposición de una manera amena y sugestiva.

Dejando a un lado vitrinas, marcos o pedestales, la muestra está integrada por tres grandes áreas de exposición, que presentan tanto piezas originales como gigantescas ampliaciones de logotipos y objetos de uso cotidiano.

Los trabajos de Picasso para el menú de "Els 4 Gats", las primeras ediciones de ABC y El País, la primera botella de Le-



Cartel "Cinzano". Luis Seoane. 1965.

verticales de estas abigarradas obras.

ARTE DESACRALIZADO: DISEÑO GRÁFICO. Del "Netol" a "Cobi", "Signos del siglo. 100 años de diseño gráfico en España" es el título de la exposición retrospectiva que podrá visitarse del 9 de marzo al 29 de mayo en el Reina Sofía. La labor de los diseñadores españoles a lo

jía Conejo o el primer tomo del Diccionario Espasa conducen al espectador hasta las últimas aportaciones del diseño a las nuevas tecnologías.

Con el diseño gráfico y su producción, a medio camino del arte y la industria, esta muestra cierra un abanico pictórico que abren estos tres museos y que deleitarán a los visitantes de gustos más eclécticos.

el placer de un viaje único

Castilla y León

VARIEDAD, RIQUEZA Y CALIDAD DEFINEN ESTA REGIÓN, LA MÁS EXTENSA POR TERRITORIO DE TODA LA UNIÓN EUROPEA. PLURALIDAD DE PAISAJE (HORIZONTES DE MESETA COBIJADOS POR LAS FRONTERAS NATURALES DE VARIOS SISTEMAS MONTAÑOSOS), RIQUEZA HISTÓRICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL, (CON TRES CIUDADES, ÁVILA, SEGOVIA Y SALAMANCA DECLARADAS PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD) Y CALIDAD EN SU AMPLIA OFERTA TURÍSTICA. POR SUS RINCONES, MONUMENTOS, PUEBLOS Y PRODUCTOS EXCLUSIVOS, CASTILLA Y LEÓN SE CONVIERTE EN UN DESTINO APETECIBLE PARA TODOS LOS GUSTOS Y AFICIONES.

Por **SONIA LENTIJO**

Tierra de contrastes, esta región supera con mucho los tópicos. Por eso, las posibilidades de recorrerla y disfrutarla son innumerables: seguir la ruta de los castillos, la pista de sus catedrales, la huella del románico en Palencia, la del vino en Vallado-

lid, la del camino de Santiago, o descubrir esa maravilla glacial que es la Laguna Negra, en Soria... . Imposible hacer una relación de todas las alternativas, pero proponemos a continuación abrir apetito desde dos destinos emblemáticos, que además representan formas alternativas de acercarse a Castilla y León.

UN CASTILLO DE CUENTO.

Son más de cien en toda la región, majestuosos y señoriales. La huella de los castillos, junto con la de las innumerables ruinas de antiguas fortificaciones se extiende por Castilla y León como una hilera de piedra que recuerda leyendas y batallas, épocas de hazañas y de héroes. Inmersos en la historia, muchos de los castillos se yerguen sobre emplazamientos elevados, recordando su primer papel defensivo. Otros, ya en tiempos del medievo, se edificaron como residencia al capricho de señores feudales.

Recogiendo el testigo histórico de Isabel la Católica, hacemos parada en los muros del Alcazar de Segovia, un castillo-palacio del siglo XV, reforma-





do después bajo influencias francesas e italianas. Podría haber surgido esta vieja ciudadela segoviana de un auténtico cuento de hadas. Por sus acerados muros y su ubicación, sobre un peñasco precedido de jardines, su panorámica es única. De hecho, fue el preferido de monarcas y nobles: de El Alcázar salió la Reina Católica para ser proclamada Reina de Castilla, y fue también el escenario en el que Felipe II celebró el suntuoso acontecimiento de su boda con Ana de Austria. Su interior, al que se accede mediante un puente levadizo, es una yuxtaposición de siglos. Destacan las fastuosas salas de Aljimeces, la del Trono, la de los Reyes, el Patio de Armas, la Torre de Juan II o la de Alfonso X el Sabio. Estancias, todas ellas, repletas de historia y arte: pinturas, frisos de yesería moriscos, dibujos mitológicos y una completa colección de armaduras, se abrazan bajo al cobijo del castillo.

El Alcázar se puede visitar a diario y constituye un excelente aperitivo que invita a imaginar y conocer el resto de fortificaciones, salpicadas en el paisaje de Castilla y León formando una completa y cerrada ruta por sus nueve provincias. Algunos, con nombres tan señeros como el castillo de la Mota, en Medina del Campo, el de Peñafiel, próximo a las fértiles tierras de la Ribera del Duero y que alberga en su interior un interesante museo del vino, o el castillo de la Triste Condesa, en Ávila.

LA DIVINA GARGANTA DEL CARES. Son los castillos buen ejemplo del patrimonio artístico y cultural de Castilla y León. Pero igualmente generosa ha sido la naturaleza con esta región, dibujando su cielo de un azul rotundo, y a su paisaje de remarcados contrastes: ocres en la meseta, verdes y pronunciados valles, inesperados montes, lagunas

y lagos, decenas de ríos... Surgen entornos con personalidad, de tanta belleza que se graban para siempre en la

retina y el corazón de quienes se acercan a contemplarlos. Especialmente recomendables resultan las visitas a paraísos naturales como las Batuecas, en Salamanca, el Cañón del Río Lobos, en Soria, la Sierra de Gredos en Avila, o las Hoces del Duratón, en Segovia.

Hay muchos más rincones naturales, pero buscando el contraste en el viaje, merece la pena dejarse sorprender por la cada vez más visitada Ruta del Cares. Y eso, pese a que sólo caminando se puede acceder a esta garganta natural, enclava-

VEGA SICILIA: EL ARTE EN EL VINO

En la Ribera del Duero se encuentra uno de los vinos más prestigiosos del mundo: Vega Sicilia. La bodega, ubicada en la margen izquierda del río, entre las localidades vallisoletanas de Valbuena y Quintanilla, dedica 250 de sus hectáreas a viñedo. Una tierra rica donde se cultiva uva de procedencia francesa junto a la Tinto frío y la blanca de Albillo. Las condiciones climáticas y características del suelo, arcilloso-calcareo y seco, contribuyen a su calidad.

Pero Vega Sicilia es mucho más que un vino. Es, según los expertos, una obra de arte de la etnología. Su carisma se ha impuesto a lo largo de los años, inalterable incluso a los cambios de propiedad de la bodega (ahora regentada por Pablo Álvarez y bajo la dirección etnográfica de Javier Ausas). Por lo mismo, adquirir una botella no es cosa fácil: como vino único, que es por vocación, sólo se producen 350.000 botellas anuales, muy lejos de cubrir las demandas continuas de todo el mundo, y más aun de cumplir los deseos de quienes desean adquirir un Vega Sicilia en el comercio habitual. El precio está muy en consonancia con todo lo anterior, y con lo que supone ser un producto exclusivo, aclamado por sibaritas y enamorados del buen vino.

Con todo, disfrutar de un Vega Sicilia es dejarse llevar por un capricho de dioses.



da entre enormes murallones, de más de 2.000 metros de altura. Recompensa, tras una marcha de once kilómetros, encontrar uno de los lugares de mayor interés paisajístico de toda la Península Ibérica.

El punto de partida, desde la vertiente leonesa, es la pequeña y tradicional aldea de Caín. Primero, hay que cruzar el río para llegar a un mercado camino, salpicado de una tupida red de árboles, que sigue la huella fluvial a través de un estrecho desfiladero. El bosque de tilos, robles y avellanos es refugio de corzos, gamas y de un nutrido grupo de pequeños mamíferos. Enseguida, el sendero se estrecha y conduce, a través de pasadizos naturales, hasta un escenario sobrecogedor: los altos paredones rocosos del Murallón de Amuesa. El paisaje, accidentado, rocoso y rico en vegetación, compensa el esfuerzo de la marcha, es inolvidable. El camino nos lleva después hasta Puente Pon-



cebos, ya en la vertiente asturiana, desde donde emprendemos el viaje de regreso.

UNA INVITACIÓN PERMANENTE.

Por los montes o los llanos, recorriendo el arte, disfrutando con sus campos de golf, sus pistas de esquí, sus ciudades, pueblos y tradiciones, cualquier momento es bueno para disfrutar de Castilla y León. Optar

por la hostelería exclusiva, (como el hostel de San Marcos, en León), por una típica posada, (hoy acondicionadas para el turismo rural), o gozar

del cada vez más demandado turismo

de salud, son alternativas apetecibles para convertir en único el viaje por estas tierras.

EN LA MESA, EL ASADO.

Las catorce denominaciones de origen dejan constancia en Castilla y León de la calidad de sus carnes, quesos, legumbres y vino. Qué decir del jamón de Guijuelo, el cochinillo de Segovia, el chuletón de Ávila, el queso zamorano, los vinos de Toro o los de la Ribera del Duero.

Una buena opción en la mesa castellanoleonesa son los asados, sobre todo de cordero. Merecida fama han conseguido los figones de Pedraza, Sepulveda, Cuellar, la propia Segovia, Aranda de Duero, en Burgos, o Valladolid. La clave radica en la elaboración artesanal y, sobre todo en la

calidad de la materia prima. El famoso restaurador Candido de Segovia lo resumió explicando que "a los lechales, corderos de raza churra, pequeños y tiernos, no se les permite salir al campo y el pastor suele tenerlos debajo de su cesto. Muchas veces, además, son amamantados por dos madres". El asado del lechazo es siempre pobre en condimentos, pero exige tiempo y cuidado. Imprescindible para su elaboración son los típicos hornos castellanos de barro refractario, alimentados con leña de pinar (retama, romero o tomillo). Acompañado de una buena ensalada y de uno de los excepcionales panes elaborados y típicos en la región, el lechazo resulta un manjar para los amantes de la buena mesa.



CRÓNICA DEL LÍMITE

“EL CONTORNO DEL ABISMO. VIDA Y LEGENDA DE LEOPOLDO MARÍA PANERO”

J. Benito Fernández.

Tusquets. 1999

En pocos casos tan acuciadamente como en éste recomendar un libro es arriesgarse a caer en su lectura. Una caída doble: no sólo en la biografía “El contorno del abismo”, desplegada en cuatrocientas páginas por el periodista J. Benito Fernández, sino en la propia vida de Leopoldo María Panero (1948), vertida en sus libros de poemas y en las páginas de una obra que dibuja un paisaje coral con la compleja existencia del más joven y marginal de los Nueve Novísimos.

Panero no se ha instalado en el margen por una condena, sino por una errática voluntad que le ha conducido siempre por un camino de hambre e indigencia, la adicción a las drogas o la demencia mental. El lector de “El contorno...” encontrará en esta biografía ejemplos vitales del poeta que, por su originalidad, carácter radical y fuerza épica, harán enmudecer a quienes estamos a este lado del abismo, mental y existencialmente, y asistir, ojalá que no complacidos, a un espectáculo de voca-

ción literaria llevada al extremo, en la que vida interesante e interés por la vida se escinden en caminos irreconciliables.

La vida de Leopoldo María Panero se desliza entre las páginas con una pulsión de muerte y creación que no sólo se encuentra en sus poemas, sino además en la expectativa del lector. A cada golpe forjador de existencia, sea en forma de muerte de amigos, sobredosis de hachís o incluso de tóner de fotocopiadora o lecturas de Deleu-

ze, Lacan o Wallace Steven, el lector sentirá la necesidad de continuar la existencia en las obras de un poeta apenas soportable en un panorama literario tan aséptico como el actual.

Sin ser este libro un mero catálogo de las desventuras del personaje Panero, la ausencia injustificada del poeta italiano Claudio Rizzo, con quien Leopoldo María publicó un libro, *Tensó* (Hiperión), hace despertar, no obstante, sospechas de poca exhaustividad sobre la labor del autor de esta biografía, quien podría escudarse en cualquier caso en los interesados deslices en la narración del propio poeta, actualmente interno en el Hospital Psiquiátrico de Mondragón (Guipúzcoa). La omisión de Rizzo y la débil aparición de la figura del padre —el poeta franquista Leopoldo Panero, cuya muerte Leopoldo hijo califica reiteradamente de “feliz”—



son faltas de un libro escrito con un estilo austero y tendido en pleitesía ante el potencial literario de la vida de su protagonista.

EL ARTE DE LA AMISTAD

“Arte”, como título, está equivocado. La obra de la francesa Yasmina Reza (autora además de “Conversación después de un entierro” o “Hammerklavier”) no habla en primer término del arte, sino de la amistad, o lo que queda de ella, o lo que merece la pena salvarse, o lo que de ninguna manera podrá recuperarse de la relación entre Marcos (Josep Maria Flotats), Sergio (José María Pou/Jesús Castejón) e Iván (Carlos Hipólito), tres amigos que, a causa de la compra de un cuadro “blanco con finísimas líneas blancas”, deberán enfrentarse a un conflicto encarnizado en el que su amistad peligra al borde del precipicio adonde han llegado con los años.

El detonante es sencillo: Marcos, indignado por el elevado precio de la pintura, recrimina a Sergio su esnobismo. Éste no se cruza de brazos y embiste acusándole de insensible. Iván, tercero en discordia, se ve de repente en un fuego cruzado entre los

dos amigos, del que tampoco saldrá ileso. Y, paradójicamente, se trata de una comedia.

La interpretación de los tres actores no ha pasado inadvertida al mundo del teatro, que la ha galardonado con cinco premios Max, además del Mayte, Ojo Crítico, Unión de Actores, etcétera. Pero “Arte” no complace sólo al espectador intelectual, sino que hace disfrutar en primer lugar a un público del tercer estado, expuesto a una hora y media de inteligente humor vestido sólo con palabras ágiles y un decorado en blanco.

Definida como “Un maridaje entre Woody Allen y Molière”, la obra revitaliza el difícil género de la comedia de ideas, prácticamente desaparecido de los escenarios. “¿Hay que elevar al artista a la categoría de divinidad o es mejor no creer en nada?” es la pregunta de filo cortante que pende sobre los tres y que hace vibrar sus anodinas existencias en una arriesgada auditoría sobre sus relaciones personales.

La sociedad en la que dinero significa calidad aparece como cuarto personaje en “Arte” siempre bajo el manto del humor, cuya cumbre alcanza el propio Flotats en un monólogo que merece por sí mismo la asistencia a una representación llena de intensidad cómica y de instantes dramáticos.



Los Comentarios, que hace veintiún años empezaron a publicarse, siéndolo entonces al Código Civil y Compilaciones Forales, se han convertido hoy en unos Comentarios a las Leyes civiles de España, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas. Tales Comentarios, redactados por el orden de los correspondientes artículos de las leyes a que se refieren, alcanzan actualmente el increíble número de 81 volúmenes, quedando 11 por apa-

Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales

Dirigidos por
**MANUEL ALBALADEJO Y
SILVIA DÍAZ ALABART**

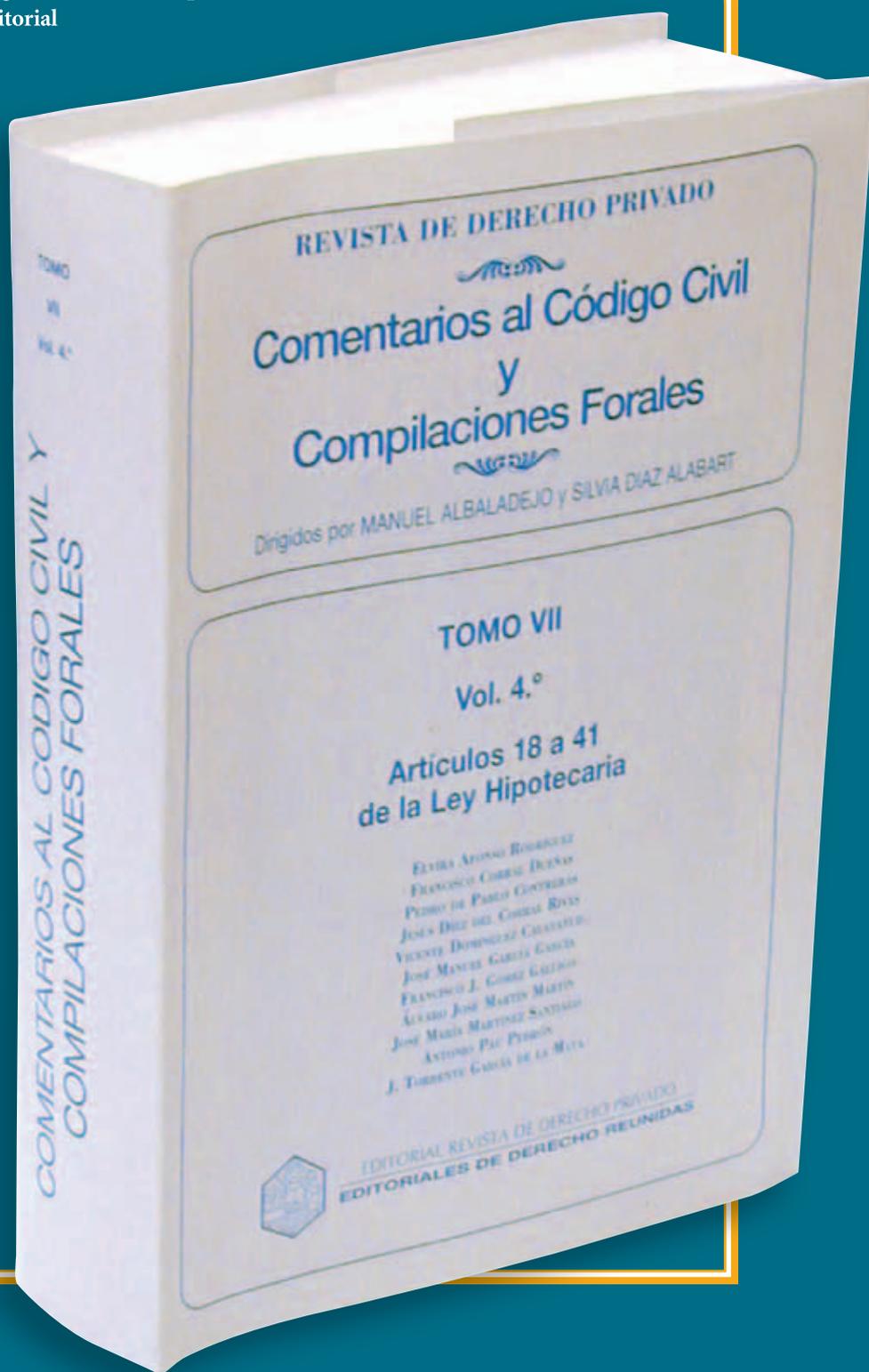
recer. En ellos, y escritos por los especialistas en las diferentes materias, aparece un tratamiento completo con análisis exhaustivo, del tema que sea, recogiendo íntegramente la doctrina y jurisprudencia sobre cada una, así como la opinión personal razonada del autor, de modo que cualquiera de los asuntos tratados constituye realmente un acabado estudio monográfico que brinda al lector, tanto la exposición científica del mismo, como el examen que el profesional necesita para dominarlo.

Pues bien, ahora y bajo la dirección, como siempre, del Profesor Albaladejo y de la Profesora Díaz Alabart, el primero, Catedrático Emérito de Derecho civil y Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y la segunda, Catedrática y Directora del Departamento de Derecho Civil de la

Universidad Complutense, han comenzado a aparecer los volúmenes correspondientes al comentario a la Ley y Reglamento Hipotecarios, de los que ya han visto la luz el primero y el segundo, que constituyen, respectivamente, los volúmenes 3º y 4º, del tomo VII de la colección general de los Comentarios, en la que se insertan en el lugar correspondiente al Libro segundo del Código Civil, Título VIII, Del Registro de la Propiedad. Teniendo programada la Editorial Edersa que los publica, la aparición de otros siete volúmenes, que completarán el comentario a la Ley y Reglamento Hipotecarios, a razón de uno trimestral, a partir del comienzo del presente año 2000.

Comentan, respectivamente: el volumen 3º, los artículos 1 a 17 de la Ley hipotecaria, con una extensión de 784 páginas; y el volumen 4º los artículos 18 a 41, con una extensión de 948 páginas. Y quienes han redactado los correspondientes comentarios son los siguientes autores, cada uno de ellos especialista de la materia de que se ocupa: Afonso Rodríguez (Profesora titular de Derecho Civil), Amorós Guardiola (Catedrático de Derecho Civil, Registrador de la Propiedad y Académico de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación), Cobacho Gómez (Catedrático de Derecho Civil), Corral Dueñas (Registrador de la Propiedad), Curiel Lorente (Registrador de la Propiedad), Díez del Corral Rivas (Registrador de la Propiedad, Notario y Abogado del Estado excedente), Domínguez Calatayud (Registrador de la Propiedad), García García (Doctor en Derecho y Registrador de la Propiedad), Gimeno Gómez-Lafuente (Registrador de la Propiedad y Notario), Gómez Gállico (Registrador de la Propiedad), López Fernández (Registrador de la Propiedad), Martín Martín (Registrador de la Propiedad), Martínez Santiago (Registrador de la Propiedad), Munar Ber-

nat (Profesor titular de Derecho Civil), De Pablo Contreras (Catedrático de Derecho Civil), Parejo Gámir (Notario de Madrid), Pau Pedrón (Registrador de la Propiedad, decano-presidente del Colegio de Registradores de España y Vocal permanente de la Comisión General de Codificación) y Torrente García de la Mata (Registrador de la Propiedad).





Gallega de nacimiento y madrileña de adopción, Pilar Cernuda es desde la transición política una periodista de referencia del periodismo español. Pionera en el género de las tertulias radiofónicas, sus análisis políticos se escucharon en la COPE, Onda Cero y actualmente en RNE. Sus artículos sobre la realidad del país se publican en todos periódicos de ámbito nacional y regional. Directora de la agencia Fax Press, Cernuda es autora de numerosos libros sobre la historia más reciente de España.

Topicazos

Por PILAR CERNUDA

Los andaluces son jacarandosos, los gallegos desconfiados, los vascos muy duros de mollera, los aragoneses tercos, los cántabros vanidosos, los catalanes tacaños... nos invaden los tópicos, los lugares comunes, las imágenes preconcebidas.

No hace mucho, en una reunión en la que nos encontrábamos varios periodistas –ni fumo, ni bebo, ni trasnocho, “virtudes” que se adjudican a la llamada canallesca– un compañero ponía en duda que un invitado de aspecto pulcrísimo, traje perfectamente cortado, peinado impecable y zapatos lustrosos fuera veterinario. El periodista era de los que habían adjudicado a los veterinarios la imagen de hombre tosco, aldeanoide y desaliñado, y no le entraba en su cabeza –corta de entendederas– que pudiera atender a un perro, un caballo o una vaca alguien de cultura amplia y al que gustaba vestir bien. De la misma manera que a ese compañero, seguro, no le encajaría una chaqueta cómoda por los años de uso, en quien se ocupara de tareas diplomáticas, por poner un ejemplo, o en un ejecutivo del llamado alto standing.

Nos invaden los topicazos. He visto caras de asombro cuando decía que debía acudir a una reunión del colegio de mi hija –como si los periodistas no tuviésemos responsabilidades con los hijos y se nos tomara por aventureros permanentes–, y he advertido rostros de incredulidad cuando explicaba que a determinado político, con mucho mando en plaza, le gustaba meterse en la cocina para preparar un buen guiso para los amigos. Sin hablar de los ojos como platos que se le ponen a quienes cuento que determinada actriz de rompe y rasga dedica su tiempo libre a visitar a enfermos terminales,

sin que esos terminales reconozcan en esa mujer, de jersey amplio y sin una gota de maquillaje, a quien ocupa portadas de revistas por sus supuestos romances.

Viene todo esto a cuento porque hay profesiones a los que no se les puede quitar la etiqueta ni aunque venga el diluvio. Decir que haces oposiciones a notarías, a abogado del estado, a corredor de comercio o a registrador y que te digan que tienes el futuro asegurado entre los ricos, es todo uno. Por no hablar de que las amigas de la futura suegra la envidian por el buen partido que ha encontrado su hija; y para las propias quisieran también alguien con esa profesión escrita en su tarjeta de visita

Las oposiciones han tenido siempre su morbo: cuesta sacarlas, son años de poca vida y pelar muchos codos, y se mira con cierta conmiseración al novio o la novia de quienes opositan; pero se cree saber que, al final del túnel, hay premio seguro con un despacho plagado de títulos, clientela que guarda cola y asuntos con los que se ganan grandes cifras con el mínimo esfuerzo.

En algunos casos ocurre, vaya si ocurre. En otros, encuentras a los que han ganado una oposición pidiendo créditos en un banco, como cualquier hijo de vecino. Pero con los estereotipos no se puede luchar fácilmente, así que continuará pensando la gente que los registradores son gente aburrida, pero que acumula tesoros, y continuará pensando también que los periodistas son golferas, simpáticos, desordenados, que están en el secreto de todas las cosas y que prefieren salir corriendo ante cualquier noticia a quedarse una tarde en casa con la familia. Y se equivocan. Por supuesto que se equivocan.

EL REGISTRO MERCANTIL *ahora* EN INTERNET

www.registradores.org

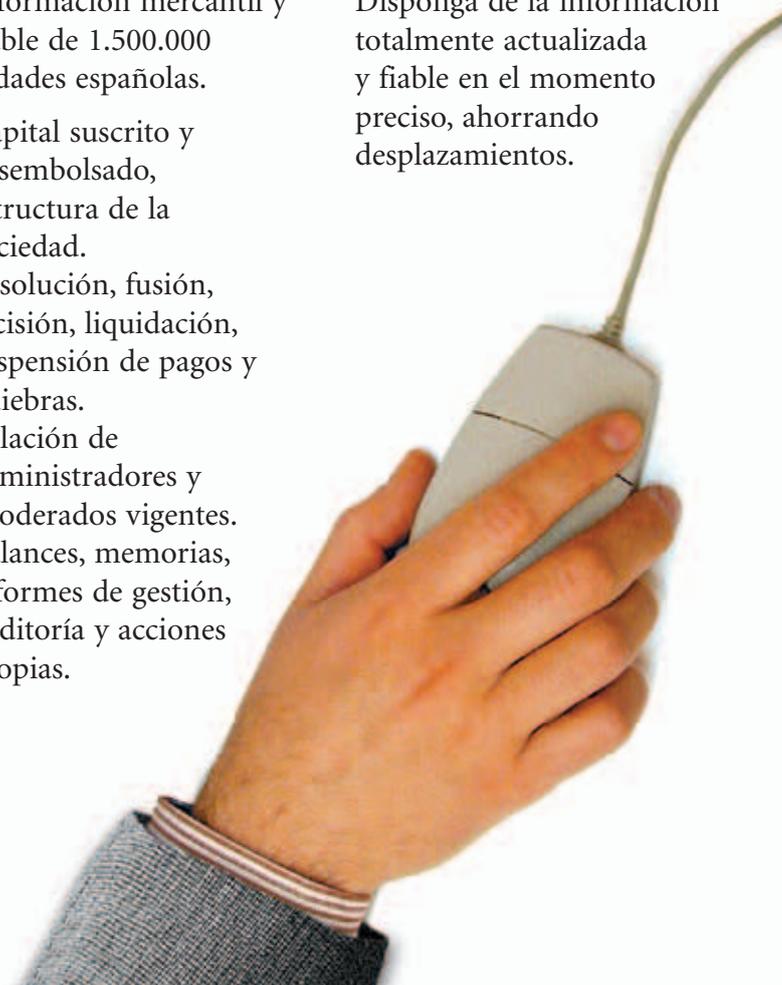


Consulta directa, instantánea, sin intermediarios, las 24 horas del día, todos los días del año.

La información mercantil y contable de 1.500.000 sociedades españolas.

- Capital suscrito y desembolsado, estructura de la sociedad.
- Disolución, fusión, escisión, liquidación, suspensión de pagos y quiebras.
- Relación de administradores y apoderados vigentes.
- Balances, memorias, informes de gestión, auditoría y acciones propias.

Disponga de la información totalmente actualizada y fiable en el momento preciso, ahorrando desplazamientos.



La noticia en estado puro

RADIO 5

Todo Noticias

